BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 31 de Julio de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7346

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa - Rescisión de contrato (página 621).

Dirección General del Material — Autorización para la construcción de un tanque de cemento armado (página 621).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aliaga Luis S.—Multa sin efecto (página 621).

Colegio del Divino Corazón —Exoneración del pago de impuesto territorial (página 621).

Dupré y Lenz—Renovación de letra (página 621).

Espoueys D. J. y Cía.—Resolución confirmada (página 621).

F. Muro Julián—Resolución confirmada (página 621).

G. de Naveira Matilde — Exoneración del pago de impuesto territorial (página 622).

González del Solar (hijo) — Solicitud denegada (página 622).

Iglesia de San Agustín de Buenos Aires — Exoneración del pago de impuesto territorial (pág. 622)

Isola José—Autorización para sellar las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos (pág. 622).

Rodríguez Jesús—Solicitud denegada (página 622).

Rodríguez Jesús—Solicitud denegada (página 622).

Sáenz Gonzalo y Cía.—Renovación de letra (página 622).

Santos Antonio de—Renovación de letra (pág. 622).

Sociedad Hogar Alemán para Marineros —Exoneración del pago de impuesto territorial (página 622).

Siervas de María — Exoneración del pago de impuesto territorial (página 622).

Verdier Leonardo e hijos—Autorización para sellar las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos (página 622).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 30 de Julio de 1918: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. —Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa. — Rescisión de contrato

Buenos Aires, Junio 14 de 1918.

Habiendo la casa Krupp de Alemania hecho devolución de la suma de pesos 5.165,11 m/n., por concepto de la rescisión del contrato por el que se le encomendaron la fabricación de 110 cargas de pólvora R. P. C./98 para la Armada; y considerando que estos elementos son de indispensable necesidad para la misma, por lo que habrá que proveerlos en la oportunidad y forma más factible,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Marina por intermedio de la Dirección General Administrativa ingresará en la Tesorería General de la Nación la cantidad de $ 5.165,11 m/n. (cinco mil ciento sesenta y cinco pesos con once centavos moneda nacional), provenientes de rescisión del contrato con la casa Krupp de Alemania, debiendo la Contaduría General de la Nación acreditar esta suma a una cuenta especial, y con destino a la adquisición en su oportunidad de los elementos indicados.

Art. 2º Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda para que disponga que la Contaduría General tome la intervención que le corresponda.

IRIGOYEN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS.

Dirección General del Material. — Autorización para la construcción de un tanque de cemento armado.

Buenos Aires, Junio 25 de 1918.

Vistas las constancias e informes que corren agregados al presente expediente y la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a fojas 20 del mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Acuerdo de fecha 31 de Enero de 1918, que corre agregado a fojas 19 del presente expediente por valor de $ 49.185,41 m/n.

Art. 2º Autorízase al Ministerio de Marina para llevar a cabo por administración la construcción de un tanque de cemento armado destinado a la casa de bombas de la Dársena Norte y en base al presupuesto aprobado por la Dirección General del Material de dicho Departamento.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General se ponga a disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina la suma de pesos 8.000 moneda nacional, debiendo imputarse este gasto al inciso 3, ítem 12 del anexo G vigente.

IRIGOYEN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aliaga Luis S. — Multa sin efecto.

Excmo. Señor:

La resolución de que se apela, se funda en el texto del artículo 19 del Decreto Reglamentario de la Ley 4927. No obstante, considerando los buenos antecedentes del peticionante, y la insignificancia de la falta denunciada, estimo que V. E., en uso de facultades propias, puede levantarle la multa de que reclama. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — J. A. Pefaure.

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Exp. 2647-R-1918. — 733-V. — Visto lo solicitado por el Escribano señor Luis S. Aliaga y atento a lo informado precedentemente por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos;

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa impuesta al recurrente por la repartición nombrada, en virtud de la resolución de fecha 14 de Junio ppdo., dictada en estas actuaciones.

Déjese copia de la presente resolución y del informe citado y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

SALABERRY

Colegio del Divino Corazón. — Exoneración del pago de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Exp. 2458-C-1918. — 725-V. — Visto el pedido formulado por la Rectora del Colegio del Divino Corazón, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Charcas 3550/88 a Mansilla 3727, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, pido el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4º de la Ley 10.364 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Dupré y Lenz. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Exp. 2633-D-1918. — 723-V. — Visto que los señores Dupré y Lenz, solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el día 12 del corriente, valor de ($ 1.500 m/n).. un mil quinientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Espoueys D. J. y Cía. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Exte. 2050-E-1918. — 730-V. — Visto que los Señores D. J. Espoueys y Cía. se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de 21 de Enero ppdo., por la cual se formuló cargo por la suma de $ 473,20 m/n. en concepto de impuesto sobre una partida de vermouth que la Oficina Química Nacional de la Capital clasificó como «bebida artificial», y

Considerando:

Que la clasificación de «bebida artificial», resulta de los dos análisis practicados por la Oficina Química citada, sobre dos ejemplares de las muestras de elaboración de la bebida de referencia.

Que habiendo solicitado el recurrente en su escrito de 24 de Enero ppdo., el análisis del tercer ejemplar de esa muestra, con intervención de un químico que lo representara, lo que denegó la Administración General de Impuestos Internos y a lo que accedió este Ministerio —resolución de 29 de Mayo último— manifiesta ahora, (escrito de 28 de Junio ppdo.), que dicho ejemplar no obra en su poder por haberlo utilizado para análisis particulares, no obstante que en el escrito ya citado de 21 de Enero manifestaba que dichos análisis ya se habían practicado y proponía el análisis de ese tercer ejemplar de la muestra de elaboración.

Que en cambio el recurrente pretende ahora se extraiga una nueva muestra del producto en cuestión, para someterla también a análisis con intervención de un químico, lo que no es procedente por cuanto el vermouth cuestionado no fué intervenido y pudo ser materia de manipulaciones que alteraran su composición.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

F. Muro Julián. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Expte. 2675-R-1918. — 729-V. — Vista la apelación interpuesta por el Sr. Julián F. Muro contra la resolución

de la Aduana de Rosario de Santa Fe, de fecha 27 de Junio ppdo., recaída en estas actuaciones, y

Considerando:

Que la resolución recurrida se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias de la materia,

SE RESUELVE:

Confírmase en todas sus partes la resolución recurrida.

Vuelva a la Aduana citada a sus efectos y fecho remítase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

SALABERRY

G. de Naveira Matilde. — Exoneración del pago de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Expte. 2638-N-1918. — 728-V. — Visto el pedido formulado por la Señora Matilde G. de Naveira, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad de su pertenencia, ubicada en la calle Cochabamba 536/70 en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el artículo 13 de la Ley 5032 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

González del Solar (hijo). — Solicitud denegada

Excmo. Señor:

Aunque el doctor González del Solar (hijo), no expone el caso concreto en que sus intereses han sido afectados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, parece que lo que desea es que se le admita a percibir, por medio de apoderado, la jubilación de que goza, entendiendo él que las leyes lo apoyan.

Si es así, no corresponde la resolución al Poder Ejecutivo, sino a la Junta creada por el Art. 5 de la ley 4349 de 20 de Septiembre de 1904, a quien incumbe la administración de la Caja mencionada y a quien la misma ley, en su Art. 9, atribuye la función de pagar las jubilaciones y pensiones.

La intervención del Poder Ejecutivo está limitada a los casos de otorgamiento o denegación de jubilación o pensión y otros distintos del presente.

Si, pues, los administradores de la Caja no pagan oportuna y debidamente al doctor González del Solar su jubilación, éste puede entablar contra ellos las acciones judiciales correspondientes, sin necesidad de molestar al Gobierno de la Nación con demandas inútiles.

Es un derecho de principio constitucional, bien explicado por Marshall en la famosa sentencia con que la Suprema Corte de los Estados Unidos decidió el caso de Marbury versus Madisón, que cuando la ley ha impuesto a un funcionario el cumplimiento de actos de que dependen los derechos de las personas, los interesados pueden exigirle judicialmente ese cumplimiento.

Por tanto, creo que V. E. no está obligado a dictar la resolución que solicita el recurrente.

Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Julio 22 de 1918.

Nº 268. — Adóptase como resolución el dictamen que precede, del Señor Procurador General de la Nación.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

D. E. SALABERRY

Iglesia de San Agustín de Buenos Aires. — Exoneración del pago de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Exp. 2578-I-1918. — 727-V. — Visto el pedido formulado por el cura Rector de la Iglesia de San Agustín de Buenos Aires, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Las Heras 2532/60, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por los artículos 13, inciso a), y 4º de las Leyes 5062 y 10364, respectivamente, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Isola José. — Autorización para sellar las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos.

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Exp. 2676-I-1918. — 732-V. — Vista la presentación del señor José Isola, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extiende en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase al Señor José Isola, para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

SALABERRY

Rodríguez Jesús. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Exp. 2057-R-1918. — 722-V. — Visto el pedido de reconsideración interpuesto por el Señor Jesús Rodríguez, contra la resolución de este Ministerio de fecha 31 de Mayo ppdo., recaída en estas actuaciones, y considerando que no se aduce ninguna razón ni de hecho ni de orden legal que fundamente el recurso interpuesto,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para su notificación y efectos.

SALABERRY

Rodríguez Jesús. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Exp. 1952-R-1918. — 721-V. — Visto el pedido de reconsideración interpuesto por el Señor Jesús Rodríguez, contra la resolución de este Ministerio de fecha 31 de Mayo ppdo., recaída en estas actuaciones, y considerando que no se aduce ninguna razón ni de hecho ni de orden legal que fundamente el recurso interpuesto,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para su notificación y efectos.

SALABERRY

Sáenz Gonzalo y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Exp. 2677-S-1918. — 720-V. — Visto que los señores Gonzalo Sáenz y Cía., solicitan renovación por el término de ciento veinte días, del saldo de la letra Nº 934,8 bis, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 4 del corriente mes, cuyo saldo asciende a la suma de ($ m/n. 472,26), cuatrocientos setenta y dos pesos con veintiséis centavos, moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Santos Antonio de. — Renovación de letra

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Exp. 2637-S-1918. — 721-V. — Visto que la Sucesión de don Antonio de Santos, solicita renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 4 del actual, valor de ($ m/n. 1.375), un mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la sucesión recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros». — Exoneración del pago de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Exp. 2675.H.1918. — 731.V. — Visto el pedido formulado por la Sociedad «Hogar Alemán para Marineros», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Azopardo 1047 y Carlos Calvo 102, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso b) de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acordar exoneración del pago de impuesto territorial por el año en curso a la propiedad a que se refiere el preámbulo de la presente resolución, haciéndose extensivo ese beneficio al año 1917, en razón de haber tenido dicho edificio, el mismo destino que en la actualidad.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

SALABERRY

Siervas de María. — Exoneración del pago de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Exp. 2643.S.1918. — 726.V. — Visto el pedido formulado por la Superiora de las Siervas de María, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad de su pertenencia, ubicada en la calle Cangallo 2124, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, incisos a.), y b.), de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese, y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Verdier Leonardo e Hijos. — Autorización para sellar las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos.

Buenos Aires, Julio 25 de 1918.

Exp. 2686.V.1918. — 751-V. — Vista la presentación de los señores Leonardo Verdier e hijos, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extiende en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase a los señores Leonardo Verdier e hijos, para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1917.

Expediente M-1815/917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Carlos J. Minturn, con domicilio legal en esta Capital, calle Cangallo 536, Ingeniero de profesión, al Señor Director General de Minas expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal y en parte de propiedad particular, el último algo cultivado y cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: Partiendo del vértice Sud-Este, en la desembocadura del río Ñiribau del arroyo Pequeño, afluente de la margen izquierda del dicho rio, en una dirección Norte 75º 15' Oeste por una distancia de 1.400 metros se determina el vértice Sud-Oeste. Desde este último punto 7.468 metros medidos en dirección Norte 21º 15' Oeste, se fija el vértice Nor-Oeste y de allí perpendicular a esa última línea, midiendo 3.500 metros determina el vértice Nor-Este, desde el cual punto, en una línea paralela a la segunda, u Oeste, hasta dar con el río Ñiribau, costeando dicho río hasta llegar al punto de partida en la Estaca de la Concesión S-890/917. Res. C-233; ya marcada en el terreno, encerrando una superficie de 2.600 hectáreas, según el plano adjunto. En los trabajos de exploración, se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras según lo estipulado en el Reglamento de la Dirección General de Minas. Es justicia. C. J. Minturn. Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto

de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1917. Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el diez y ocho de Junio de 1918 a la una y treinta y cinco pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona primitivamente solicitada. Con esta modificación, la zona a que se refiere el presente expediente ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Sur-Oeste. 1º) una recta de dirección Norte 75º 15' Oeste, que dista dos mil metros al Nor-Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau. 2º) una recta de dirección Norte 21º 15' Oeste, que pasa por un punto A., situado a mil cuatrocientos metros al Norte 75º 15' Oeste de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau. Al Nor-Oeste: una recta de dirección Norte 68º 45' Este, que diste siete mil setecientos catorce metros del citado punto A. Al Nor-Este, una recta paralela al límite Sur-Oeste y distante tres mil quinientos metros de esta última. Finalmente, al Sur-Este, una recta paralela al límite Nor-Oeste y distante cinco mil setecientos catorce metros de este último. El solicitante, no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente y se compromete a no efectuar trabajos de exploración dentro de las partes labradas, cultivadas, o cercadas; declara además, que el terreno precedentemente definido es en totalidad de propiedad fiscal. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 18 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. (Fdo.). E. Hermitte, Director General.

E 29 julio Nº 302 v-8 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor A. Toscano

03360-O-918. — Julio 20 de 1918. — Vista la queja del señor A. Toscano, contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en la entrega de su equipaje, despachado de Luján y con destino a Ramos Mejía el 12/2 de 1918, y

Considerando:

Que debido a que el tren 14 que conducía dicho equipaje, corría con 2 horas 53 minutos de atraso, no fué posible transbordarlo en la Estación Haedo al tren 122, que debía conducirlo a destino, razón por la cual el equipaje de referencia llegó a poder del interesado con 2 horas 16 minutos de demora;

Que el artículo 180 del Reglamento General, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes correspónda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Antonio Mottet

05773-S-918. — Julio 19 de 1918. — Vista la queja del señor Antonio Mottet, formulada contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por atraso del tren 207 del día 19/3/918, y

Considerando:

Que el tren de referencia como lo denuncia el recurrente, salió de la estación Sierra de la Ventana con 27 minutos de demora por tren pesado, llegando a destino con sólo 21 minutos de atraso,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Rodolfo Lehmann

05777-S-918. — Julio 19 de 1918. — Vista la queja del señor Rodolfo Lehmann, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por no habérsele despachado boleto directo de Choele-Choel a Buenos Aires, el día 9 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado el hecho denunciado por el recurrente.

Que ello se debió a un error del empleado Víctor Guerrini, quien fué amonestado por la Empresa.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del señor D. Schvartzman

Expte. 020781-O-1918. — Julio 18 de 1918. — Vista la queja del señor D. Schvartzman contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 1, despachada de Luniunta a Ingeniero Luiggi, el 19 de Noviembre de 1917 y por falta de peso, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 494 horas 20 minutos, en lugar de 319 horas 30 minutos, que acuerdan los reglamentos vigentes, y.

Considerando:

Que el transporte se efectuó normalmente, pero al llegar la carga a destino, resultaron varios cascos deshechos y con una falta de 1091 kilos, por lo que el querellante se negó a retirarla.

Que la Empresa observó la carta de porte y la guía «cascos usados varios con filtraciones, y otros fermentados».

Que los artículos 225, 260, 261 y 266 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechoss del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó; con 174 horas 50 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja de los señores M. y O. Rodríguez

Expte. 06274-O-1918. — Julio 18 de 1918. — Vista la queja de los señores M. y O. Roodríguez, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 49, despachada de General Pinto a Los Callejones el 9 de Marzo último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 137 horas en lugar de 62 horas 30 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes; y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó, con 74 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor M. Grandoli y otros

020226-O-917. — Julio 20 de 1918. — Vista la queja del señor M. Grandoli y otros, contra la Empresa del F. C. Oeste, por haber salido con atraso de la estación Luján el tren 14 el día 8/12/917, y por falta de asientos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren de referencia salió con 12 minutos de atraso, debido a que hubo que agregar coches a causa de la gran afluencia de pasajeros;

Que no se ha constatado la falta de asientos de primera que se denuncia;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en cuanto a la demora de la salida del tren.

Comuníquese a quienes correspónda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro de Consignatarios

07930-O-917. — Julio 19 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del, F. C. Oeste, por demora en el transporte de una consignación de hacienda correspondiente a Carta de Porte 72, despachada de Palacio a Mataderos, el 16 de Enero de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que el transporte de referencia, se efectuó en dos tracciones, efectuándose la primera en los vagones 11825, 11731, y 11820, de acuerdo a las preferencias establecidas por el artículo 220 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que la segunda fracción se transportó en el vagón 11687 y llegó a destino al día siguiente, debido a un error del personal de la estación Rosario C. A.;

Que la hacienda de este vagón, compuesta de 28 animales, fué desembarcada y alimentada en Rosario por cuenta del Ferrocarril;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en cuanto al retardo del vehículo Nº 11687 se refiere.

Comuníquese a quienes corresponda, y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro de Consignatarios

05804-S-1918. — Julio 19 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 73, despachada de Coronel Suárez a Mataderos, el 24 de Octubre de 1917, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia, se emplearon 40 horas, 25 minutos, en lugar de 28.30 m., que acuerdan los reglamentos vigentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación, se efectuó con 11 horas 55 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Manuel Paleo

019819-O-1917. — Julio 19 de 1918. — Vista la queja del señor Manuel Paleo, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 28, despachada de Russell a T. Lauquen, el 6 de Noviembre de 1917, y por llegar a destino 8 cascos deteriorados, faltando 307 kilos, y

Resultándo:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 391 horas en lugar de 364 horas, que acuerdan los reglamentos vigentes;

Que según observación inserta en los documentos de transporte, consta lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que los artículos 225, 243, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja y que el transporte de dicha consignación se efectuó con 27 horas de retardo.

Comuníquese a quienes correspónda, y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja de los señores Delfino Hermanos

018296-O-1917. — Julio 19 de 1918 — Vista la queja de los señores Delfino Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 130, despachada de Río IV a Mataderos, el 11 de Noviembre de 1917, y

Resultándo:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 40 horas 35 minutos en lugar de 33 horas que acuerdan los reglamentos vigentes; habiéndose infringido lo dispuesto en el artículo 348.

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 7.35 m. de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes correspónda, y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja de Ernesto Scarafia

011171-P-198. — Julio 20 de 1918. — Vista la queja del señor Ernesto Scarafia contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 13, despachada de A. de Sierra a Estrada, el 5 de Abril último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 730 horas 50 minutos en lugar de 428 horas que acuerdan los reglamentos vigentes.

Que durante el transporte por la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, tuvo lugar una huelga de personal, y

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 302 horas 50 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja de Pedro Zufiaur

06938-P-1918. — Julio 18 de 1918. — Vista la queja del señor Pedro Zufiaur, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 428, despachada de San Nicolás a Malabrigo, el 20 de Febrero último, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 684 horas en lugar de 333 horas 45 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes; y

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 350 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja de los señores Santiago Neme y Cía.

05747-P-1918. — Julio 18 de 1918. — Vista la queja de los señores Santiago Neme y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 16341, despachada de Retiro a Escalada, el 21 de Febrero último; y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 425 horas en lugar de 307 horas 30 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes; y

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 117 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del señor Márcos Bergel

07595-P-1918. — Julio 18 de 1918. — Vista la queja del señor Márcos Bergel, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 15, despachada de V. Constitución a Vera, el 4 de Marzo último; y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 776

horas en lugar de 281 horas, que acuerdan los reglamentos vigentes; y

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 495 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —, Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DE 1918

Boletín Oficial	$	491.—
Boletín Judicial	»	1863.20
	$	2354.20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble —Inscripciones hechas el día 24 de Julio de 1918.

Alsina Nº 2146-48 — Mide 8.66 8.46 43.30 45.32 — Edif. pesos 22,800 — E — Luisa Viciconti de Falco y otros — A — Manuel Mariño.

Avellaneda Nº 1756 — Mide 8.66 x 48.50 — Edif. pesos 18.000 — E — Antonio Olivé — A — Víctor Manuel Acuña.

Arcos 4317 esquina Medina — Mide 20.08 x 19.26 — Edif. pesos 4,000 — E — José Rustignoli — A — Primo Zacchi.

Bebedero entre Ceretti y Aizpurrua — Parte del lote 19 — Manzana F — Mide 8.66 x 16.06 pesos 923.50 — E — Francisco Souto Canda — A — Joichén Laborie.

Bebedero entre Ceretti y Aizpurrua — Parte del lote 19 — Manzana F — Mide 10.329 x 16.00 pesos 1,152 52 — E — Francisco Souto Canda — A — Antonio Tozzonotto.

Bahía Blanca Nº 1951-53 — Mide 17.32 17.32 49.50 45,54 — Edif. pesos 6.000 — E — Jacinto Salazar — A — Martín B. Etcheberry.

Candelaria Nº 38 — Mide 8.66 8.80 38.50 39.20 — Edif. pesos 10,010 (Venta forzosa) — E — Clemente Correa — A — Soc. «Julio L. Peña y Compañía.

Cóndor Nº 2239 — Mide 8.66 x 21.63 pesos 1.240 — E — Jorge Hamiltón Kenrick — A — (Cónyuges) Antonio Fernández y Fernández y Estrella González.

Colonia Nº 220 — Mide 7.03 6.67 18.45 18.38 — Edif. pesos 7,800 — E — Sociedad «La Casa Popular Propia» — A — Juan Marcó.

Castro Barros Nº 1220 — Mide 8.66 8.67 23.79 21.22 — Edif. pesos 13,750 — E — Luis Valente y Saverin Tinchitella-cónyuges — A — Berta Sauuy de Farnace.

Campillo Nº 2557 — Mide 8.66 18.66 50.22 32.48 — Edif. pesos 3,500 — E — Gregorio Litvin — A — Francisco José de Wart.

Cangallo Nº 2164 — Mide 7.577 x 55.424 — Edif. pesos 36.000 — E — Paulina Pedeflous de Castelbajas — A — Marcos Feldmann.

Catamarca Nº 1057 al 71 — Mide 8.66 8.60 45.38 44,65 — Edif pesos 60.000 — E — Hércules Tonest — A — Antonio Usanna.

Dúngenes Nº 1284 — Mide 8.66 8.66 13.85 13.26 — Edif. pesos 3.000 — E — Vicente Vitobello — A — Vicente Guaglione.

Avenida Derqui 5896 y 5900 esquina Cafayate 4005 y 4010 — Mide 10.88 10.00 18.25 14.08 pesos 5,416 — E — Pedro Cora — A — María Rizzardi de Soldati.

Doblas Nº 754 — Mide 8.22 x 25.00 — Edif. pesos 8.800 — E — Anunciata Sassano de Somma — A — Juan Baustista Ferrari Papadá.

Coronel Bonorino Nº 485 — Mide 8.78 x 16.45 — Edif. pesos 8,000 — E — Amelia Carranza de Galarce y María Luisa Carranza de Crawley — A — Juliana Bonorino de Agrelo.

Franklin Nº 872 — Mide 7.00 x 23.79 — Edif. pesos 8.488 — E — Sociedad «La Casa Popular Propia» — A — Angela Leale de Alsiride.

Figueroa Nº 238 y 40 — Mide 9 metros de frente al N. O; 35 metros en el costado N. E. estando formado el costado S. O. por una línea quebrada de 26.50 y 11.33 a continuación, teniendo el contrafrente al S. E. 2.74 pesos 9.000 — E — Nilo Grillo — A — Pascual Limodio.

Gaóna Nº 1127-31 — Mide 8.00 x 30.80 — Edif. pesos 14.000 — E — David Sonino — A — Antonio Rossi.

Jorge Newbery Nº 3644 — Mide 8.66 8.87 40.59 38.66 — Edif pesos 6.100 (Venta forzosa) — E — Suc. de Juan Doyhenart — A — María Hauzquebié de Harsquebié.

Lafinur Nº 3110 esquina Cabello 3901 5 — Mide 9.956 12.326 15.59 17.508 — Edif. pesos 17.200 — E — Joaquín Valiente — A — Benjamín Gil.

Melián Nº 3175 y 3185 — Mide 299 metros 43 decímetros cuadrados — Edif. pesos 5.000 — E — Pedro Fazio — A — Juan M. Brancardi.

Muñiz Nº 1145 — Mide 8.66 8.66 51.371 51.441 — Edif. pesos 12,500 — E — Pascual Tomás Benedicto y Angel Francisco Manfredi y Navazio — A — Aída Castiglioni.

O'Gorman Nº 3229 — Mide 8.66 8.376 24.39 25.85 pesos 1.296 — E — Jorge Hamiltón Kenrick — A — Ambrosio Raúl Reusmann.

Pasteur Nº 3147 — Mide 8.66 x 45.64 pesos 2.560 — E — Jorge Hamiltón Henrick — A — Antonio Monti.

Pisco Nº 1484 — Mide 8.66 x 17.32 — Edif. pesos 17.500 — E — Angel González García — A — Pedro San Clemente.

Río Cuarto Nº 1279 — Mide 194 metros 98 decímetros cuadrados — Edif. pesos 10.000 — E — Antonia Ricci de Piombo — A — Pedro Cavagnaro.

Ramsay, Juramento entre Castañeda y Echeverría — Manzana 16 — Mide 12.674 metros 256 milímetros cuadrados pesos 24.500 (Venta forzosa) — E — Sucesión de Lisandro Olmos — A — Pedro Portunato.

Santa María Nº 552-54 — Mide 15.58 27.27 23.81 30.31 — Edif. pesos 8000 (1/2 parte indivisa) — E — José Fernández Ruzo — A — Francisco Gazzolo.

Sud América entre Navarro y Lacar — Lote 2 — Manzana 349 — Mide 8.66 x 17.32.

Lacar entre Sud América y Zamudio — Lote 35 — Manzana 349 — Mide 8.66 x 29.50

Lote 36 — Manzana 349 — Mide 8.66 x 20.84 — Todo en pesos 1.500 — E — Juan Artiso — A — Nilo Grillo.

Triunvirato Nº 126 y 30 — Mide 8.00 6.92 40.00 36.00 — Edif: pesos 15.500 — E — Carolina Marchesotti de Spelzini — A — Delfino Gagliardone.

Tres esquinas entre Santa María y Algarrobo — Lote 7 — Manzana D — Mide 321 metros 25 decímetros cuadrados — Lote 8 — Manzana D — Mide 178 metros 65 decímetros cuadrados Todo en pesos 23.329.95 — E — Leonardo Pereyra Iraola y otros — A — Sociedad «Evans Thornton y Compañía.

Velázco s/n esquina Humboldt 895 — Mide 10.55 9.02 16.38 12,10 (6 metros en la ochava) — Edif. pesos 12.500 — E — Pascual Limodio — A — Francisco Villa.

Viedma Nº 678 — Mide 8.660 x 32.980 — Edif. pesos 8.000 — E — Juan Vidal — A — Santiago Dapino.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo «Catriló» — Manzana Y — Solar 3 — Mide 25 x 50 pesos 1.250 — E — José Salomón — A — Claudio Vázquez.

Pueblo «Agustoni» — Manzana 55 con lo existente) — Solar J — Mide 35 x 30 pesos 4.000 (Solar edificado) — E — Miguel Giacomino — A — Carlos E. Savoya.

Santa Cruz

Pueblo «Río Gallegos» — Manz. 141 — Solar a — Mide 2.500 metros cuadrados pesos 600 — E — Domingo Campos — A — Juan A. Clark.

Pueblo «Río Gallegos» — Manz. 199 — Parte del Solar C — Mide 12,50 por 50,00 pesos 2.000 — (Solar con lo edificado) — E — Manuel D. Degreef — A — «Clark Hermanos» Sociedad.

Pueblo «Río Gallegos» — Manzana 77 — Solar D — Mide 25 x 50 pesos 500 — E — Federico Ledo — A — Jesús Fuego.

Transmisión por causa de muerte

Alsina Nº 465/73 — Mide 13,567 por 21,444 — Edif. pesos 120,000 — Perú Nº 169/79 — Mide 22,83 por 27,279 21,65 x 27,279 — Edif. pesos 180.000 — Belgrano Nº 865/67/69, 71 — Mide 14,44 x 63,38 12,40 por 63,68 — Edif. pesos 165,000 — Moreno Nº 688/700 esquina Chacabuco 306/12 — Mide 362 metros 45 centímetros cuadrados — Edif. pesos 175.000 — Luciano Miguens — H — Petrona Crisol de Miguens y otros.

Callao Nº 1531/39 — Mide 8,40 8,05 38,50 38,53 — Edif. pesos 150.000 — Suc. Maximina Bravo de Dixon — H — Elena Dixon y otros.

Serrano Nº 2240 — Mide 18,16 por 50,228 — Edif. pesos 18.000 — Suc. Pio Nicolás Rodríguez — H — Nicolás Leoncio Rodríguez y Mirabella y otros.

San Martín Nº 548/50 — Mide 14,289 por 57,805 — Edif. pesos 250,000 — Suc. Alberto Boch — H — Cristina Torres de Boch.

Libertad Nº 384/90 — Mide 15,25 por 31,05 — (Con 1 martillo en contra de 2,59 por 24,93) — Edif. pesos 65.000 — Suc. Alberto Bosch — H — Sofía Bosch de Dormal.

Maipú 774 — 8,66 x 44,82 pesos 40.000 — Edif. — Suc. Alberto Bosch — H — Sofía Bosch de Dormal.

Bolívar Nº 701/7 esquina Chile 502/5 — Edif. pesos 75.000 — Mide 15,155 por 15,155 — Suc. Alberto Bosch — H — Sofía Bosch de Dormal.

Libertad esquina Corrientes Nº 392 y 96 — Mide 12.55 x 15,58 pesos 270.000 — Edif. — Suc. Alberto Bosch — H — María Susana y Esther Bosch.

Umahuaca Nº 3418 — Mide 8,66 por 60,62 pesos 10.500 — Edif. — Suc. Alberto Bosch — H — Esther Bosch y María Susana Bosch.

Yerbal Nos. 39 y 41 Mide 331 metros 91 decímetros cuadrados, pesos 45.000 — Edif. — Suc. Pablo Carlevarino y Salustiana Carlevarino — H — María Juana Jacinta Carlevárino y Sosa y otros.

Acevedo 1943 — 19,91 x 57,15 pesos 8.000 — Edif. — Pablo Andrés Carlevarino y Salustiana Carlevarino — H — María Juana Jacinta Carlevarino y Sosa y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 38, pesos moneda nacional 407.365,97.

Territorios por acto entre vivos, fincas 5, pesos moneda nacional 8.350,00.

Total fincas 43, pesos moneda nacional 415.715,97.

Capital por causa de muerte, fincas ... moneda nacional 1.986,215,97.

Total general, fincas 57 pesos moneda nacional 1.987.215,97.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana—en liquidación

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de Agosto proximo a las 5 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio Nº 72, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por el Directoio con los acreedores de la Sociédad, con fecha 20 del mes de Junio ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo numero 315, desde la fecha, a disposición de los Señores accionistas.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de está Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad (Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1918. — G. L. S. Wood, secretario.

E. 13 julio — Nº 871. v-2 agosto.

La Agrícola
Avenida de Mayo 945
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día dos de Agosto, a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, de un Director titular en reemplazo del Señor Ernesto Lalanne, que renunció; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1918. — El Directorio.

E-13 julio Nº 879-v-2 agosto

La Cooperativa de Hacendados
Florida 175
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 12 de Agosto a las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175 para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Pedro Ganduglia, doctor Celedonio Pereda, señor Rodolfo Taurel y señor Coronel Rafael de Olivera Cézar, que han terminado su mandato. Además, y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del Socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Pedro Ganduglia, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente secretario.

E 20 julio Nº 92 v-12 agosto

Nuevas Convocatorias

Societá di Patronato e Rimpatrio per gli Immigrati Italiani
Paseo de Julio 1260
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo II, del Estatuto Social, se convoca a los señores socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto, a las 4 pasado meridiano, en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio social, desde el 1º de Julio 1917 a 30 de Junio 1918.

3º Elección de seis miembros cesantes del Directorio, es decir, señores Héctor Gallino, Juan Gregorina, Félix Lora, Gerónimo Lovero, José Pedriali, y José Ventafridda.

Nota: Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación.

Se advierte también que según el artículo 15 del Estatuto, tendrán derecho al voto únicamente los socios que tengan por lo menos un año de inscripción y estén en regla con el Tesoro. — El Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

E. 31 julio Nº 342-v-8 agosto.

Fábrica de Papel (Casa) de San Nicolás

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 19 de Agosto, de 1918, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 30 de 1918. — El Presidente.

E. 31 julio Nº 341-v-17 agosto.

La Cantábrica
Sociedad Anónima.
Convocatoria.

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 19 de Agosto próximo, a las 2 y 30 p. m. en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665 y tratar de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria o modificación, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de las Utilidades, e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo del señor Anselmo Villar (fallecido) y de los señores Francisco Gutiérrez, Luis Urrutia y doctor Lorenzo V. Ruiz, que terminan su mandato y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que según el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 31 julio Nº 332-v-16 agosto.

Convocatorias Anteriores

Banco del Río de la Plata
124 Piedras 126

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 20 de Agosto del corriente año 1918 a las 4 pasado meridiano en el local de la Institución calle Piedras 124 con sujeción a la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, consideración del Informe Administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 15 Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Rogelio de la Riva y Alejandro García y García por haber terminado su mandato.

También debe elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el Décimo sexto Ejercicio.

3º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 30 Julio Nº 328-v-20 agosto

Compañía Nacional de Calefacción
Tucumán 766

Asamblea General Extraordinara
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 14 de Agosto de 1918, a las 6 pasado meridiano, en local de la Compañía, Tucumán 766, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobar la compra efectuada en el juicio sucesorio de la Señora Eduarda Rolon de Pereyra, de la finca en esta Capital, calle Tucumán Nº 768.

2º Autorizar a contratar préstamos con garantía hipotecaria del mismo inmueble, para integrar el precio de compra.

Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Gerente.

E. 30 Julio Nº 327-v-16 agosto

«Societá Italiana Maschile e Femminile di Mutuo Soccorso e d'Istruzione di Belgrano».

Moldes 2159

Se avisan a los socios que de conformidad con el Art. 98 del Reglamento social, el día 4 de Agosto, próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local social, Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea general ordinaria del primer semestre 1918.

Por lo dispuesto por los Artículos 100 y 101 del Reglamento, la Orden del día a discutirse en las Asambleas estará a la vista en la Secretaría social con cinco días de anticipación y ellas tendrán lugar con cualquier número de Socios que concurrirán a la primera y única convocatoria, Rogándole no faltar. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario.

E. 30 Julio Nº 321-v-2 agosto

Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción
Cangallo Nº 1362

Se invita los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Cangallo 1362 el Domingo 4 de Agosto, a la 1 y 1/2 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

2º Aceptación de la incorporación a la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción de la Sociedad Hermana de S. M. e Instrucción Unione Operai Italiani, de la Capital Federal, con domicilio en la calle Sarmiento 1374.

3º Autorización al señor Representante Legal de nuestra Asociación para correr con los trámites legales a fin de hacer efectiva la incorporación, de la sociedad Unione Operai Italiani, facultándolo para firmar junto con el señor Secretario, todos los documentos necesarios a ese objeto, comprendida la escritura pública ante el Escribano que el Consejo Directivo designe.

4º Movimiento General del 1º Enero al 30 Junio corr. año.

5º Autorización para reedificar el local social C. Salvadores 1340/50.

6º Autorización para vender las casas situadas en esta Ciudad calle 24 Noviembre 1021, Darwin 871, y los terrenos de la calle Esteco entre Con de y Martínez. — Atilio Masson, Secretario.

E. 30 julio Nº 325-v-3 agosto

Sociedad Italiana de S. M. Patria e Lavoro
Chile 1567

Asamblea Ordinaria
2º Trimestre 1918

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria el día 4 de Agosto 1918 a las 9 a. m. en su local Chile 1567,

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rendición de cuentas 2º Trimestre 1918.

Relación de la Presidencia. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1918. — El Gerente.

E. 30 julio Nº 322-v-3 agosto

Sociedad Anónima «La Marianita» —
Cangallo 328
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto próximo a las 3 p. m., en su local, calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán

depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Director.

E. 29 julio Nº 295-v-14 agosto

The Standard
Sociedad Anónima
Fábrica de Conservas, Dulces y Caramelos
Brandzen 1051
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 9ª Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto a las 4 p. m., en el local calle Rivadavia Nº 1255, escritorio 117, fijando la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos vocales y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — George Keen, Presidente. — Blas Ferrando, Secretario.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 25, el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — Miguel Noggiglia, Gerente.

E. 29 julio Nº 294-v-14 agosto

Sociedad Anónima «La Península» — Compañía Ganadera y Pobladora
Memoria del Directorio
Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el periodo fenecido el 30 de Abril año 1918.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La Península» (Cia. Ganadera y Pobladora) para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 1.30 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 441, (sexto piso) a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el periodo fenecido el 30 de Abril de 1918.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de Síndico.

4º Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.

5º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. — El Directorio.

E. 29 julio Nº 297-v-14 agosto

Sociedad Anónima Compañía Ganadera Chelsea. — (Chelsea Cattle Co.)
Asamblea General y Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General y Extraordinaria, que se celebrarán el día Viernes, 16 de Agosto de 1918, en el local de la calle Cangallo 499 (4º piso), a las 3.00 y 3.15 p. m. para tratar:

Asamblea General

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril 1918.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1918. — El Directorio.

E. 27 julio Nº 292-v-13 agosto

Sociedad Anónima Compañía de Tierras Chelsea. — (Chelsea Land Co.)
Asamblea General y Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General y Extraordinaria, que se celebrarán el día Viernes, 16 de Agosto de 1918, en el local de la calle Cangallo 499 (4º piso), a las 2.30 y 2.45 p. m. para tratar:

Asamblea General

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril 1918.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1918. — El Directorio.

E. 27 julio Nº 291-v-13 agosto

«Buenos Aires Rowing Club»

Convocatoria

Se convoca a los señores Socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 5 de Agosto próximo a las 9 p. m., en el salón de la calle Sarmiento número 1230, al objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Inclúyese, a petición de un socio, las siguientes proposiciones:

1) Prohibir en los locales del Club los bailes u otras fiestas que no estén dentro de los fines que establecen los Estatutos del Club.

2) Suspender toda obra o proyecto que tienda a transformar el actual local del Club, en salones que no concuerden con los fines de la Institución.

4º Elección de Presidente, cinco Vocales y cinco Suplentes.

5º Designación de dos Socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1918. — El Secretario.

E 26 de Julio Nº 253-v-9 agosto.

«Banco de España y América»

Sociedad Anónima de Crédito

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 32 de los Estatutos sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 27 del mes actual a las 5 p. m., el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 32, el Sábado 10 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en el local del Banco, Cangallo 336.

La Asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria, la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores don Aquilino Fernández, don Pedro Taranco, don Eduardo Parada y don Francisco Sánchez Cuesta, que terminan su mandato.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores don Máximo Pérez, que fué elegido titular en la última Asamblea, y don José Mouriño, que termina su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos Suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1918. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

E 26 julio Nº 254-v-9 agosto

«El Comercio»
Compañía de Seguros a prima fija.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 10 de Agosto próximo, a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al 29 Ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano y Alfredo D. Rojas. un director suplente por dos años, en lugar del señor Rómulo D. Lanusse; un síndico y síndico suplente por un año, en vez de los señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich, todos por terminación de mandato.

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, Julio 24 de 1918. — El Gerente.

E 24 julio Nº 157-v-10 agosto

«La Franco-Argentina»
Compañía de Seguros

Cangallo 666. — Bs. Aires

El Directorio informa á los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 14 de los Estatutos para que pueda verificarse el 26 de Julio de 1918 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Jueves 8 de Agosto de 1918, a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 666. — En virtud del artículo 351 del Código de Comercio la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 22º Ejercicio (de seis meses) terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

6º Nombramiento de un Síndico titular y de los suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1918. — Juan Chapar, Presidente. — Félix Delor, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta el 5 de Agosto de 1918 inclusive en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos.

E 24 julio Nº 176-v-8 agosto

Galicia y Río de la Plata
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1918 a las 3 p. m. en el local de la Compañía, calle Maipú 275, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1918; distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Caride, José M. Alvarez, Pedro L. Larre y Augusto E. Martín, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes por un año y de Síndico y Síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Compañía tres días antes, por lo menos, del arriba señalado. — Buenos Aires Julio 22 de 1918. — El Secretario.

E. 23 julio Nº 133-v-8 agosto.

Sociedad Anónima: «Mercado de Abasto Proveedor
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Domingo 11 de Agosto próximo a las 2 p. m. en el local calle Agüero 584/86 (antes Laprida), para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, así como del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores Suplentes por un año, y Síndico Titular y Suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisionales expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título». — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — El Secretario.

E. 23 julio Nº 130-v-10 agosto.

Sociedad Anónima «Mercado de Abasto Proveedor»
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Domingo 11 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local calle Agüero 584/86 (antes Laprida) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores Accionistas para que aprueban y subscriban el Acta de la Asamblea.

2º Consideración del proyecto del Directorio de elevar el Capital de la Sociedad y su consiguiente reforma en los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponda. A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones o títulos provisionales expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. Antonio Quinterno, secretario.

E. 23 julio Nº 131-v-10 agosto.

«Valentín Santa María, Ltda».
Sociedad Anónima
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorro
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 27 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria, el día 16 de Julio se convoca nuevamente para la reunión que se efectuará en las oficinas de esta Sociedad calle Rivadavia 875, el día 31 del corriente a las 5 p/m.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad del capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1918-1919.

4º Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Daniel F. Brunati. Presidente. — Carlos Alberto Terzaga, secretario interino. — Valentín Santa María, Director General.

E-20 julio Nº 108-v-31 julio

Sociedad Anónima Cañada Verde Wolfram Company Limited, Buenos Aires.

De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el local social calle Reconquista 46, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación de la Empresa.

2º Nombramiento de un liquidador.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad calle Reconquista 46, hasta el día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1918. — El Presidente.

E 19 julio Nº 69-v-5 agosto

«La Mundial»
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 5 de Agosto del corriente año a las 4.1/2 p/m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores; dos por tres años en reemplazo del doctor M. A. Cichero y Señor Antonio L. Lanusse, que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del Sr. Eusebio Mendizábal que renunció.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los Señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1918. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del artículo 23 de los estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.

E 18 Julio Nº 987-v-5 agosto.

Sociedad Anónima «Colonia Alvear»
Sociedad agrícola y ganadera
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Martes 6 de Agosto próximo, a las 3 p/m., en el local social, calle Reconquista 250, con la siguiente.

Orden del día:

1º Conveniencia de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad y determinación de la forma en que haya de realizarse.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Directorio.

E-17 julio Nº 980-v-5 agosto

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 3 de Agosto a las 4 p. m., en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos I. Becú e Ireneo Cucullu y de dos Suplentes por dos años en substitución de los señores Juan Chapar y Enrique Santamarina.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1245 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires Julio ..... de 1918 - El Directorio.

E 17 julio. Nº 985-v-3 agosto

Sociedad Anónima de Importación de maderas. — «Jose Battaglia S. A.»

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 5 de Agosto de 1918 a las 6 p. m. en el local calle Defensa 1519, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, como asimismo la distribución de utilidades.

2º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes y 1 síndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de 2 accionistas para que desempeñen las funciones de escrutadores. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1918. — J. Battaglia, Director Gerente.

E. 17 julio Nº 981-v-2 agosto

Cooperativa «El Hogar Obrero»
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio a las 8.30 de la mañana, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Organización de una conferencia de cooperativas.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ernesto Colombo, Secretario.

E 16 julio Nº 896-v-31 julio

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores
572—Cangallo—572

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1918, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 572 (sótanos del Gran Ferrocarril del Sud), a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance General, ejercicio décimonoveno, terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3º Elegir un Síndico y un suplente por un año, en reemplazo de los señores don Theodore Loewenthal y don G. R. Darbyshire, que han concluido su período y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y el Secretario. — El Presidente.

E 16 julio Nº 906-v-1º agosto

Compañía Estancia Pulmari

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1918.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular por tres años, en reemplazo del señor Enrique E. Miles.

4º Nombramiento de tres Directores Suplentes por un año.

5º Nombramiento de Síndico por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique E. Miles, presidente. — C. Lockwood, secretario.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos, 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E 16 julio Nº 907 v-1º agosto

Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio de esta Compañía, de fecha 8 de Julio de 1918, se convoca a los Señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1918, a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la memoria.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1918.

4º Distribución de las utilidades y remuneración al Síndico, durante el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6º Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

7º Elección de dos Directores Titulares por el término de dos años, y de tres Directores Suplentes por un año.

8º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. — El Directorio.

E. 13 Julio — Nº 879: v-31 julio.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30º y 31º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día Viérnes 16 de Agosto próximo, a las 3 y 30 p/m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondicentes al 49º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García, doctor don Leonardo Pereyra, Iraola, y don Baldomero Villamil, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en reemplazo del los señores don Joaquín Cabot y don Pedro María Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 26º de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1918. — Pedro Fernández Presidente. — E. Grané, pro-secretario.

E-12 julio Nº 825-v-16 agosto

Compañía de Seguros
«La Hispano Argentina»
Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de Julio de 1918.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el 31 del actual, a las 3 de la tarde, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 28º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1917 a 30 de Junio de 1918) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón y doctor Lorenzo V. Ruiz que terminan su mandato y de don Cayetano Sánchez y don Martín H. Berraondo, (fallecidos), que también terminaban en su mandato; un director titular por un año en reemplazo del doctor don Martín A. Martínez que falleció; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Augusto Ploû y Lorenzo V. Ruiz (éste fué electo director titular por un año en la asamblea anterior) y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores Antonio López Alvaro y doctor Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires Julio 6 de 1918. — El Gerente.

E. 8 julio Nº 745-v-31 julio.

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto de 1918

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del «Banco Francés del Río de la Plata», se verificará el día 14 de Agosto de 1918 a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 42º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Renovación del Consejo de Administración de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hcerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el Art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 10 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 26 junio Nº 515-v-14 agosto

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 362 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Salta 619

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral Junio 30 de 1918

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones a emitir..........	76500 —
» emitidas..........	123500 —
Accionistas, cuotas a cobrar	64750 —
» » cobradas	58750 —
Caja y Bancos	837 97
Muebles y útiles..........	2899 22
Acciones Coop. Telefónica..	320 —
Préstamos Hipotecarios.....	7929 46
Cert. Acciones Coop. Telefa.	27 60
Obligaciones a cobrar......	75836 82
Primas a cobrar........ ...	122828 —
Siniestros y Seguros rescatados........	2061 55
Impuestos Internos.........	21 26
Varias cuentas..............	7940 21
	544202 09

HABER		$ m/n
—		—
Capital autorizado, Serie A y B		200000 —
» subscripto Serie A......	90500 —	
Capital subscripto Serie B. ..	33000 —	123500 —
Capital realizado Serie A......	45250 —	
Capital realizado Serie B.....	13500 —	58750 —
Fondo de Rerva estatutaria.		3603 39
» de Reserva vida......		13057 14
Acumulación.		1132 76
Dividendos		2250 98
Reserva especial...........		2156 68
Cert. Dividendos		2892 50
Cuotas pendientes.........		122828 —
Diversos...................		955 92
Ganancias y Pérdidas.......		814 38
Derechos de Póliza.........		93 —
Primas vida..............		3857 80
Obligs. a Pagar...........		600 —
Intereses, Multas..........		7701 54
		544202 09

Buenos Aires, Junio 30 de 1918

Andrés Luzio, presidente.—José Cinollo, secretario.—Hilarión Martínez, gerente. —Manuel Baño, tesorero.— Vº. Bº. Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 346-v-2 agosto.

Compañía Argentina de Publicidad

(Sociedad Anónima)

Cangallo 462/64

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 23 de Noviembre de 1913

Capital autorizado..........	1.000.000 —
	1 000 000 —
Capital sudscripto y realizado	600.000 —
Capital a emitir.	400.000 —
	1.000.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1918

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones..................	600000 —
Cuentas corrientes.........	600506 19
Caja y Bancos.............	5852 36
Varias cuentas deudoras....	1144846 73
Títulos en depósito.........	70000 —
	2421205 28

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital..................	1000000 —
Fondo de previsión........	39358 59
Fondo de reserva.	1633 94
Varias cuentas acreedoras...	1310212 75
Depositantes de títulos.....	70000 —
	2421205 28

Federico Bracht, presidente. — E. Bullo, contador. — J. Barrigol, síndico

Buenos Aires, 25 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 348-v-2 agosto.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

BARTOLOMÉ MITRE 370 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000—Pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n.

Balance mensual de Saldos al 30 de Junio de 1918

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				10514880 —
Existencia: Caja.....	314111 71	6911865 38		
En el Clearing y otros Bancos.	194594 11	1056381 51		
Corresponsales en el Exterior.	194938 82		703644 64	7968246 89
Colocación de Fondos:				
Documentos		26595015 55		
Adelantos en Cuenta Corriente.......		3111513 96		
Hipotecas..................	275400 —	3778029 95		
Hipotecas amortizables........	174204 34	2041898 97	449604 34	35526458 43
Inmuebles:				
Casa del Banco..........................		1060880 —		
Otras propiedades y campos...		930512 05		1991392 05
Muebles y útiles..............................				66771 34
Gastos generales..............................				80346 11
Conversión			24899 62	
Diversos......................................				241214 95
			1178148 66	56395809 77
Títulos en depósito...........................			469843 —	28413010 09
Valores al cobro..............................				277473 27
			1647991 66	85086293 13
HABER				
Capital subscripto, Series A.B.C.D.E.F.G.H.I.J. y K.				10514880 —
Capital cobrado..............................				10514779 —
Fondo de Reserva		5257389 50		
Fondo de Gtía. Div. futuros.............		82839 08		5340228 58
Depósitos a la vista y a plazos......................			185182 28	27471347 03
Intereses y descuentos, comisiones, etc..............			5790 52	477528 77
Dividendos a pagar...........................				94694 34
Obligaciones de Capital:				
Serie G. 7 ½ %.....................		400000 —		
» H. 7 %..........		500000 —		900000 —
Obligaciones de capital en el exterior 5 %..........			930000 —	
Amortización hipotecas amortizables..................			23077 14	929129 96
Conversión				56590 19
Diversos.....................................			34098 72	96631 90
			1178148 66	56395809 77
Depósitos en custodia........	370023 —	15880280 09		
Títulos en depósito......	99820 —	12532730 —	469843 —	28413010 09
Depositantes de valores al cobro..................				277473 27
			1647991 66	85086293 13

Buenos Aires, Julio 6 de 1918.

Emilio Frers, presidente. — Horacio J. Ferrari, director secretario.—Justo P. Saenz gerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 344-v-31 julio

Banco Germánico de la América del Sud

BUENOS AIRES, calle Reconquista 37/43

Establecido en Buenos Aires: 21 de Marzo 1906

Casa matriz: BERLIN

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaiso, Santiago de Chile y Rio de Janeiro

Balance mensual correspondiente a la REPÚBLICA ARGENTINA al 30 de Junio de 1918,

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja:				
En efectivo..................	3.680.422 68	54.134 27		
» otros Bancos............	3.890.469 93	250.000 —		
» el Clearing............	4.303.601 15	2.887 07	11874493 76	307021 34
Préstamos			15008889 34	597324 25
Varias cuentas			43721569 73	12309175 78
			70604952 83	13213521 37
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto: marcos... 20.000.000 —				
» realizado .... » ... 20.000 000 —				
Fondo de reserva.... .... » ... 1.200.000 —				
Depósitos			26102804 82	363408 86
Varias cuentas.................................			44502148 01	11121112 51
			70604952 83	13213521 37

Buenos Aires, 17 de Julio de 1918.

E. Hermann, p. p. Egg

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 347-v-31 julio.

SKANDINAVIA

COMPAÑIA DE REASEGUROS
Copenhague, Dinamarca
Agencia General, Galeria General Güemes

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 9 de Marzo de 1917
Capital autorizado y subscripto........................ 10.0C0.000 — Coronas
» realizado.................................. 2.500.000 — »
Depósito de Garantía en la Caja de Conversión $ 400.000 — m/n en títulos de Crédito Interno Argentino

Balance trimestral al 30 de Junio de 1918

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Primas..................	112016 23	537315 62		
Gastos, Comisiones, Reaseguros etc..................			73241 11	193939 73
Siniestros..................			2772 71	98403 40
Casa Matríz..................		9856 46		
Bancos..................				238498 85
Varios Deudores y Acreedores	4640 02			108700 63
Conversión..................		92370 53	40642 43	
	116656 25	639542 61	116656 25	639542 61

Buenos Aires, 19 de Julio de 1918.

A. Johnston, Apoderado General en la América del Sud.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918.

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 340-v-31 julio

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

Administración: Bmé. Mitre 475

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital autorizado...... $ c/l 500.000 —
» subscripto y realizado................ » » 240.700 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1918

(2o. Trimestre)

DEBE	$ m/n
Intalación..................	245279 02
Acciones por subscribirse....	259300 —
Títulos..................	2845 98
Depósitantes de títulos......	41000 —
Compa. de tranways Anglo Argentino..............	1500 —
Depósito por alquileres....	300 —
Bco. de la Provincia de Bs. Aires (cta. a premio)......	20275 15
Cuentas a cobrar..........	1496 80
Uniformes..................	4856 54
Caja..................	2210 71
Sueldos..................	25918 15
Bco. de la Provincia de Bs. Aires (cta. cte.)..........	3713 62
Gastos..................	16350 90
	625046 87

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones subscriptas e integradas.......	$ 240700 —	
Acciones sin emitir............	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva..........		13442 57
Amortización de la instalación		12500 —
Ssguros..................		1127 —
Acciones en garantía........		41000 —
Depósitantes..................		1114 35
Intereses..................		348 11
Encargos..................		1406 72
Varias entradas..........		326 —
Mensajes..................		45730 51
Fichas y fraqueo..........		313 55
Cuentas corrientes..........		3762 50
Avisos..................		1347 30
Compa. Unión Telefónica...		222 60
Ganancias y pérdidas.......		2405 66
		625046 87

Salvador Cuutchet, presidente.—J. B. Bianchi, gerente.—J. M. Rodriguez, contador.—Vo Bo: E.R. Meyer, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 339-v-2 agosto.

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

Retiro C. C.

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital autorizado... $ 2.000.000 — o/s
» subscripto.... » 1.555.000 — »
» realizado.... » 1.555.000 — »

Balance mensual de Saldos del Libro Mayor al 31 de Enero de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones a emitir............	445000 —	
Concesiones...	242160 81	
Cuentas de capital:		
Terrenos......		73515 62
Obras concluidas, edificios, ma quina rias, etc...........		4809994 75
Obras en construcción......		69817 82
Conexiones a casas, medidores instalados, herramientas y útiles, muebles y carros, animales, etc.		136153 44
	687160 81	5089481 63
Caja y Bancos.		3374 23
Existencias en depósitos...		168806 17
Varios deudores y saldos débitos......	80000 —	1224396 31
Ganancias y pérdidas.....		437008 66
Conversión.....	1357839 19	
	2125000 —	6923067 —

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital........	2000000 —	
Concesionario..	45000 —	
Debentures 5 % — £ 300.000		3436363 63
Varios acreedores y saldos créditos.....	80000 —	400705 20
Conversión.....		3085998 17
	2125000 —	6923067 —

Buenos Aires, Abril 12 de 1918.

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — R. Glen Henderson, síndico-suplente.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 333-v-31 julio

LA SUD AMERICA

Compañía de Seguros sobre la Vida

País de constitución; Rio de Janeiro, Brasil

Los Estatutos de la compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno, el 20 de Abril de 1900.

Fondos acumulados. $ m/l 31.281.895.15
Capital realizado.... « « 381.097.35

Balance de Saldos correspondiente al segundo trimestre del año 1918, cerrado en 30 de Junio, en la Sucursal de Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo No. 267.

DEBE	$ m/n
Siniestros pagados..........	42000 —
Pólizas compradas..........	18745 —
Impuestos..................	8197 17
Varios gastos..............	36618 27
Honorarios médicos..........	3555 —
Material de oficina..........	1112 07
Efectivo en Caja y Bancos..	64846 10
Bonos de la Deudas Argentina 5%..................	150000 —
Préstamos sobre pólizas.....	697136 12
Varios deudores............	37762 61
Cuenta propiedades.........	2632697 49
	3692669 83

HABER	$ m/n
Premios cobrados..........	154400 60
Intereses..................	8639 48
Otras entradas..............	28794 45
Varios acreedores..........	155766 46
Casa Matriz..................	3345068 84
	3692669 83

S. E. u O.

Buenos Aries, 30 de Junio de 1918

A. Clayton. — F. O. Edye,

Buenos Aires 26 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 331-v-2 agosto.

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

(Retiro C. C.)

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio 1910

Capital autorizado.... $ o/s 2.000.000 —
« subscripto..... » » 1.555.000 —
« realizado...... » » 1.555.000 —

Balance mensual de saldos del libro mayor al 28 de Febrero de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversiones de Capital......	242160 81	5039274 68
Caja y Bancos..		5010 03
Existencia de materiales.......		168812 01
Varios deudores y saldos débitos..........	80000 —	1110472 39
Ganancias y pérdidas........		425590 56
Canversión.....	1357839 19	
	1680000 —	6799159 67

PASIVO	$ o/s.	$ m/n.
Capital subscripto............	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación........		212510 46
Concesionario..	45000 —	
Debentures de 5 %........		3312654 54
Varios acreedores y saldos créditos......	80000 —	187996 50
Conversión....		3085998 17
	1680000 —	6799159 67

Buenos Aires, Abril 29 de 1918

A. Méndez Casariego, presidente.—W.G. Browne, contador.— R. Glen Henderson, síndico-suplente.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 335-v-31 julio

CAFE PAULISTA

SOCIEDAD ANONIMA
Casa Matriz Calle Tacuarí 1542
Buenos Aires,

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Enero de 1912
Capital Autorizado.. . $ m/n 2.000.000 —
» Subcripto y Realizado.............. » » 1.000.000 —

SEGUNDO BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1918

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias e Instalaciones..	273525 28
Llave de Negocio	400000 —
Mercaderias y Ctas. de Explotación..................	543983 44
Títulos Valores y Propiedades	408728 81
Caja y Bancos..............	22834 22
Letras a Cobrar..........	8659 67
Deudores Varios............	270788 11
Ganancias y Pérdidas......	9756 85
	1938276 38

PASIVO		$ m/n
Capital........	2000000 —	
Capital a Emitir.	1000000 —	1000000 —
Fondo de Reserva..........		48965 11
Otras Reservas..............		69614 98
Letras a Pagar..............		255318 41
Hipotecas..................		194311 01
Acreedores Varios..........		370066 87
		1938276 38

A. A. Lima, secretario. — J. Monthei Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 313-v-2 agosto.

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

(Retiro C. C.)

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital autorizado......$ o/s 2.000.000 —
» subscripto........ » » 1.555.000 —
» realizado....... » » 1.555.000 —

Balance Mensual de saldos del Libro Mayor al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Inversiones de capital.......	242160 81	5039244 21
Caja y bancos		4637 53
Existencia de materiales....		168734 67
Varios deudores y saldos débitos........	80000 —	1135995 70
Ganancias y pérdidas........		433124 40
Conversión.....	1357839 19	
	1680000 —	6831736 54

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto........	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación..........		216805 92
Concesionario...	45000 —	
Debentures de 5%		3312654 54
Varios acredores y saldos créditos	80000 —	216277 91
Conversión......		3085998 17
	1680000 —	6831736 54

Buenos Aires, Mayo 31 de 1918

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador.—R. Glen Henderson, síndico suplente.

Buenos Aires. 25 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 334-v-31 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la construcción de una «casa colectiva», en esta Capital, esquina Caseros y 24 de Noviembre, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que serán entregados a los interesados en la Oficina de la Comisión Nacional de Casas Baratas, casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 p. m. y Sábados de 10 a 12 a. m.

Las propuestas deberán ser presentadas el 29 de agosto de 1918, en la misma Oficina, a las 3 p. m. — Pedro Veronelli, secretario.

v-13 agosto.

Policía de la Capital

El día 23 de Agosto del corriente año a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán, la licitación pública para la provisión de artículos para servicio del Cuerpo de Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550. — Buenos Aires, Julio de 1918.

v-23 agosto

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la enajenación de 191 cascos vacíos en buen estado y 30 con una sola tapa, los que pueden verse en el depósito Colón situado en la prolongación de la calle Brasil, en terrenos del Puerto de la Capital.

El acto tendrá lugar en las Oficinas de la Sub Secretaría de Hacienda el día 6 de Agosto a las 4 y 30 p/m., estando en las mismas a disposición de los interesados el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

v-6 agosto

Llámase nuevamente a licitación para la provisión de combustibles con destino a las dependencias municipales, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 23 de 1918. — El Secretario.

v-2 agosto

Llámase a licitación para la enajenación de 60.000 bolsas vacías, al barrer, que pueden verse en la Administración de Limpieza, y 4.000 bolsas vacías de harina, más o menos, existentes en la Administración de Suministros. Tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo a las 2,30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 23 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los hospitales y demás dependencias de la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 23 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado, en el Balneario Municipal. Tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a las 2 p/m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-5 agosto

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909, creados por las leyes Nos. 5559 5681 y 6011, que el día 14 de Agosto próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Co. Ltd. Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, cuyo fondo amortizante es de $ o/s. 312.000 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre, debiendo los títulos llevar adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p/m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

v-14 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de la torre-tanque y servicio contra incendio en el edificio del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones bases del contrato, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que será de 9 a. m., a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires Junio 26 de 1918. — El Secretario General.

-v-1º agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de la torre-tanque y servicio de contra incendio en el edificio del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones bases del contrato, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que será de 9 a. m. a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escrita a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad, y Obras Públicas tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo a las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — El Secretario general.

v-1º agosto

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la ejecución de trabajos de albañilería y otros; en el Laboratorio de Histología de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Contaduría de la Facultad, los días hábiles de 2 a 7 p/m. Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas de los sellos de Ley, más un depósito equivalente al 1 por ciento del total importe de las mismas; efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; y una declaración de que se acepta el referido pliego de condiciones. Las propuestas serán abiertas en el Decanato de esta Facultad el día 10 de Agosto próximo a las 5 1/2. p/m., no tomándose en consideración ninguna propuesta recibida después de abierta la primera. El señor Decano se reserva la opción de rechazarlas todas; como también la de aceptar la propuesta que le parezca más conveniente. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1918. — El Contador.

v-10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras necesarias, a fin de habilitarlo convenientemente como local escolar, en el edificio sito en la calle Charcas Nos. 2254/60, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935, 2º piso), todos los días hábiles de 2 a 6 p/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquinas, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El Secretario General.

v-20 agosto

Expediente Nº 35/L/1918.

Tercera licitación

Llámase a licitación privada por tercera vez, hasta el día treinta y uno del corriente mes de Julio a las 10 antes meridiano, para la provisión al Establecimiento de un mil metros de lienzo con destino a la confección de sábanas, camisas y calzoncillos para los menores y pupilos de la Institución.

Se ruega a los interesados el envío de muestras, especificando ancho del artículo ofrecido.

El pago al proveedor se efectuará por intermedio de la Contaduría del Establecimiento a los treinta días de recibida la mercadería de que se trata.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 25 de 1918. — F. C. S. y Comp. General Buenos Aires. — El Secretario.

v-31 julio

Segunda Licitación
Exp. Nº 37/L/918.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día miércoles 31 del corriente a las 10 a/m., para la provisión al Establecimiento de (30.000); treinta mil kilogramos de leña de madera dura, en tortas de 25 a 30 cmts. de alto, puesta sobre vagón de la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires.

Por datos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-31 julio

Expediente Nº 39/L/1918.

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Agosto próximo a las10 a/m., para la provisión al Establecimiento de:

100 colchones de algodón de color o estopa de segunda clase, de 1 m.0,80 cm. por 0,90 cm., con cotín de color, de buena clase.

100 almohadas confeccionadas con los mismos materiales, de 0,60 cm. de largo, con coco punzó, de buena clase también.

Es indispensable el envío de muestras del artículo ofrecido.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 25 de 1918. — F. F. C. C. Sud y Comp. General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-1º agosto

Asilo de Corrección de Mujeres

Se llama por primera vez a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Septiembre, de los artículos que van a continuación:

Mensualmente

50 kilogr. aceite Ottone de 1ª.
1 kilogr. almendras.
1 kilogr. avellanas.
60 kilogr. arroz Carolina de 1ª.
450 kilogr. azúcar Tucumana de 1ª.
20 kilogr. arvejas secas partidas.
20 kilogr. achicoria de 1ª clase.
20 kilogr. bacalao sin espinas.
1 kilogr. conserva de tomates.
5 kilogr. dulce de ciruelas.
50 kilogr. fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogr. frutas secas surtidas.
50 kilogr. garbanzos Saúco; buena clase.
70 kilogr. harina de trigo de 1ª.
70 kilogr. harina de maíz.
400 kilogr. jabón amarillo.
10 kilogr. jabón de España.
170 kilogr. maíz blanco pisado.
5 kilogr. nueces.
10 kilogr. orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogr. pasas de higo.
1 kilogr. pasas de uva.
40 kilogr. porotos caballeros.
10 kilogr. queso Goya.
5 kilogr. queso Gruyére.
1 kilogr. sal fina.
100 kilogr. soda para lavar.
50 kilogr. trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 ltrs. vinagre de vino.
30 kilogr. yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente

4340 kilogr. Carne de vaca de 1ª, gorda, fresca, descansada, sin cogote ni garrón.
3 kilogr. tocino fresco.
200 kilogr. grasa de vaca fresca, buena clase.

Mensualmente

2500 kilogr. carbón Glasgow zarandeado.
5000 kilogr. leña de quebracho.
500 kilogr. carbón de leña fuerte, sin polvo.
1500 astillas de leña de espinillo, largas y gruesas.

Diariamente

2 kilogr. acelgas.
1/2 kilogr. ajos.
1/2 kilogr. apio.
2 kilogr. ajíes.
3 kilogr. cebollas.
3 kilogr. coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogr. espinacas.
2 kilogr. escarola cultivada.
2 kilogr. lechuga repollada.
2 kilogr. nabos.
1/2 kilogr. orégano.
1/2 kilogr. perejil.
12 kilogr. repollos grandes.
2 kilogr. tomates.
2 kilogr. zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogr. zapallos grandes.

Mensualmente

1000 naranjas o el equivalente en otra fruta de la estación.

Mensualmente

3 litros alcohol.
50 gr. aspirina.
250 gr. agar-agar (polvo).
2 frascos bálsamo Bengué.
250 gr. benzoato de soda.
1 k. bórico (ácido)
250 gr. biborato de soda.
15 gr. dionina.
50 gr. Fovoler (gotas arsenicales).
2 k. lino en grano.
250 gr. permanganato de potasa (comprimidos).
100 gr. piramidón.
250 gr. quinina sulfato.
1 docena soda purgante y refrescante.
2 cajas sellos «Tigre» Nos. 0 y 1.

Mensualmente

2000 kilogr. Papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.
200 kilogr. batatas, buena clase.

Mensualmente

60 kilogr. Pescado, grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección).

La licitación se efectuará el día 1º de Agosto, a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto Iº 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — La Dirección.

v-1º agosto.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Carne y pescado.
Diariamente.

45 kilos de carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, (pecho, costillar y lomo); 5 kilos huesos (rodilla o cadera).
10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.

Leche.

5 litros de leche caliente.

Verduras, papas, batatas y frutas
Diariamente.

1 zapallo angola.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes. o
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados verdurita.
500 kilos de papas de primera, al mes.
500 kilos de batatas de primera, al mes.
1 y 1/2 docena de fruta surtida de primera.
500 naranjas.

Lavado.

300 docenas de piezas al mes.

Materiales y útiles para los talleres

12 docenas carreteles hilo 500 yard. «Cadena».
12 docenas carreteles hilo de color.
12 madejas hilo bordar «Ancla».
50 paquetes agujas de coser, ojo dorado «Corazón».
24 piezas cinta hilera de hilo.
2 pliegos papel de calcar, azúl.
3 docenas bobinas de algodón.
3 carreteles hilo lustre «Kerr».
1 litro tinta zapatero «Moro».
1 kilo de cola en polvo.
1 caja agujas Nº 2 para máquina «Cañón». — punta redonda.
3 paquetes agujas para sastre.
4 tarros cemento Chahol o Nulini.
2 agujas para calar «Lamneriz», Nº 1, 0.
2 litros aceite para máquina.
2 chairas de piedra.
30 metros brin de hilo para forro de máquinas.
2 piezas Cotonada seg. muestra.
20 metros elástico negro para sombreros.
4 cajas algodón de zurcir.
2 cajas algodón de hilvanar.
25 metros género turco para toallas.
2 kilos sal amoniacal.
25 lámparas eléctricas f. metálico, 25, 32 y 50 bugías.
2 cacerolas enlozadas de 2 y 3 litros.
1 tetera enlozada de 1 litro blanca.
5 kilos pintura amarilla en polvo.
2 kilos estaño para soldar.
5 litros nafta.
50 kilos engrudo.
1 tarro pintura «Pajarito».
1 tarro barníz carruaje.
1 barrica «Portland».

Farmacia

1 litro aceite ricino.
200 gramos clorato de potasio.
200 gramos magnesia calcinada.
1 kilo sulfato de soda.
6 paquetes algodón.
6 vendas.
1 paquete gasa.
1/2 kilo ácido bórico.
1/2 litro jarabe de tolú.
50 gramos tintura yodo.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de agosto a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

-v-2 agosto.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Septiembre de los artículos que a continuación se detallan;

Carne

15.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de primera.

Mercado

7.500 kilos papas libre de brotes y marchitas.
6.800 kilos verdura fresca.
1.260 docenas fruta de estación.

Almacén

35 kilos de aceite Oliva Ottone e Boca Negra.
137 kilos aceite Oliva de primera
90 kilos aceite de segunda.
100 kilos bacalao sin espinas.
720 gramos de conserva de tomate.
720 gramos hongos secos de primera.
332 kilos garbanzos de primera.
432 kilos grasa de vaca, derretida de primera.
80 litros de kerosene.
35 kilos de sal fina.
70 kilos de tocino de primera.
332 kilos de porotos Tapes.
8 kilos queso Goya de rallar.
79 litros de vinagre de vino.
267 kilos de yerba Flor de Lis.
1210 kilos de jabón amarillo en barras.
30 kilos de fariña.

Fideería

32 kilos maíz pisado.
32 kilos trigo pisado.
150 kilos harina trigo de segunda.
172 kilos harina de maíz.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
410 kilos soda cristal.
200 kilos bolsa arpillera usada.
13 docenas trapos de piso.
3 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera.
15 escobillones piazabal con cabo.
6 cepillos con cabo.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolio.
2 docenas frascos Brillant Belgue.
1 lata cera nogal para pisos.
1 plumero buena clase tamaño mediano.
1 docena vasos para agua, de vidrio cortado.
1 olla hierro batido, de 30 litros.
1 olla hierro batido, de 20 litros.
2 docenas tazas para desayuno, enlozadas.
10 kilos clavos, de 0,065 milímetros.
10 kilos clavos, de 0,050 milímetros.
24 triángulos de 0,076.
70 litros acaroina.
1 litro ácido muriático.
5 kilos estaño virgen.
2 hojas latón de 1,00 x 2,50 XXXX.
1 docena de llaves en bruto para cerraduras de armario.
1 docena de pinceles para blanquear «Especiales».
6 pinceles para pintura Nº 24.
1 kilo de sal amoníaco.
12 sierras para cortar fierro de 0,305 milímetros Griffen.
2 paquetes de velas para saldar (de coche).
100 vidrios dobles de 46 x 0,51.
6 brochas para peluqueros.
4 kilos de jabón en polvo.
6 tazas para jabón.
12 peines de asta.
6 máquinas Manno 000 (tres ceros).

Librería

12 cajas broches Nº 0 al 5, dos de cada número.
2 resmas de papel romaní rayado.
1 resma papel oficio rayado.
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
2 resmas de hilo tamaño oficio.
2 resmas imitación tela.
15 resmas papel barrilete para envolver, de 500 hojas.
20 hojas de papel secante gris, tamaño grande.
1 docena cintas para máquinas Royal.
1 docena lápices Faber Nº 3.
4 cajas plumas Perry, de 144 Nº 341.
3 cajas plumas Leonard, de 144 Nº 516.
1 caja papel carbónico, de buena clase.
1 resma papel cuentas, 3 columnas.
2 frascos de un litro, tinta común Stephens.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.

Mercería

25 metros alemanesco, buena clase.
6 tohallas grandes, de hilo.

Combustible

25.000 kilos de leña Campana, quebracho colorado, o caldén en trozos.
26.000 kilos de leña hachada, quebracho colorado, o caldén hachada.

Artículos de Electricidad

70 lámparas de 16 bujías, 220 W filamento metálico «Philips».
30 lámparas de 32 bujías, 220 W, filamento metálico «Philips».
3 botones para campanillas, de madera.
20 lámparas de 100 bujías, 220 W, filamento metálico 1.2 W. Philips.
10 lámparas de 200 bujías 220 W, filamento metálico 1.2 W. Philips.
100 aisladores para campanillas (de porcelana).
2 kilos de alambre de campanilla (de madera).
50 prensa hilos bipolares, para luz, redondos.

Materiales para construcción

1 metro arena oriental gruesa.
1 metro arena oriental fina.
1.000 kilos cal córdoba, en piedra.
2 barricas de tierra romana Bandera Sueca u otra marca aprobada por las Obras de salubridad.
10 tablas de pino paraná de 0,025 x 0.305 x 4.270.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de Agosto del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano. — Julio 29 de 1918. — El Secretario.

-v-7 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para la venta de 215.000 kilos de trigo y 44.000 de lino más o menos, existentes en el Campo de Los Andes, Estación Tunuyán F. C. P. Mendoza, para el día cinco de Agosto de 1918, a la 1 pasado meridiano.

Las muestras de conjunto de estos productos se hallan a disposición de los interesados en la Intendencia del citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Intendente del mencionado campo, pudiendo recabarse del mismo datos y pliego de condiciones. — Campo de Los Andes, Julio 22 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-5 agosto

Llámase a licitación para la venta de 20.000 álamos de 40, 30, 20 y 15 años respectivamente en conjunto o en lotes que no bajen de 5.000 existentes en el Campo de Los Andes, Est. Tunuyán F. C. P. Mendoza, para el día cinco de Agosto de 1918, a la 1 pasado meridiano.

Los álamos se encuentran a la vista de los interesados, en la Intendencia del citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Intendente del mencionado campo, pudiendo recabarse del mismo datos y pliego de condiciones. — Campo de Los Andes, Julio 22 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-5 agosto

Llámase a licitación para la venta de cinco mil álamos de 15 a 30 años respectivamente, en conjunto o en lotes que bajen de mil existentes en el Campo Cuadro Nacional, estación Cuadro Nacional F. C. P. (Mendoza), para el día 31 de Julio de 1918, a las 4 p/m.

Los álamos se encuentran a la vista de los interesados en la Intendencia del citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Intendente del mencionado campo, pudiendo recabarse del mismo, datos y pliego de condiciones. — Capital Federal, Julio 22 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-31 julio

Llámase a licitación para la venta de (1.420.000) un millón cuatrocientos veinte mil kilos de trigo y (22.306) veintidós mil trescientos seis kilos de lino más o menos, existentes en el campo General Paz, estación F. C. C. A. (Córdoba) para el día 3 de Agosto a las 10 a. m.

Los cereales serán entregados en estación Ordoñez o sobre vagón en estación Rosario, según convenio, las muestras de conjunto de estos productos se hallan a disposición de los interesados en la Intendencia del Campo, en la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, y en la Bolsa de Cereales del Rosario.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Intendente del campo mencionado, pudiendo recabarse del mismo, datos y pliegos de condiciones. — Julio 25 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel, secretario interino.

v-3 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 pasado meridiano, de los días que se detallan a continuación, para la provisión de artículos para los Depósitos de:

Electricidad: 20 Agosto 1918.
Ferretería y Naval: 27 Agosto 1918.

Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-20 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la compra de (1 000) un mil metros cúbicos de residuos proveniente de la fabricación del sulfato alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los dias hábiles de 1 a 3 p.m.

La propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Agosto próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1918. — José I. Coñi, secretario.

v-19 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de (40) cuarenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 julio de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-2 septiembre

Construcción de una fábrica de ácido sulfúrico

Llámase a licitación para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico

de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en los Consulados Generales de esta República en Nueva York y en Barcelona, como también en la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación antes de las 3 y 1/2 p/m., del día 8 de Noviembre próximo, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1918. — L. Celasco, Prosecretario.

v-1º agosto

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

v-15 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 15 metros de luz cada uno, sobre el río Cululú, en el camino de Esperanza a Cululú y reparo de éste, Ferrocarril Provincia de Santa Fé, Provincia de Santa Fe, valor de pesos 98.087,46 moneda nacional, y plazo de 240 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento, del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de 5,00 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Sante Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6, pasado meridiano. — El Secretario.

v-25 agosto.

Llámase a nueva licitación pública para el día 12 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz, sobre el Arroyo Saladillo, en el camino de Chabas a Alcorta, Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, valor de pesos 19.333,68 moneda nacional y plazo de ciento veinte días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de dapósito, importe del 1 por, ciento del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de 5,00 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Sante Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6, pasado meridiano. — El Secretario.

v-12 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal
Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término del arrendamiento de las sepulturas ubicadas en el tablón 27, (traza provisoria) de la Sección 5ª, tablones 19 y 20, (traza provisoria) de la Sección 6ª y tablones 11, 24, y 25 de la Sección 7ª, y los nichos números 6 del Grupo D., 11, 60 y 140, Sección 1ª, Serie 2ª, 70, 75, 93 y 164, Sección 2ª; Serie 2ª; y 37 y 44 bajo nivel del Cementerio de Flores, se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados, que si en el plazo de treinta días a contar de la primera publicación no se presentaran a practicar su renovación, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el osario general. — Junio de 1918. — El Secretario.

v-31 Julio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María B. de Cabre, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Benito Cabre. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Luis Gallardo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don NICOLAS ESPIR, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GASPAR FAEZ, que debe apersonarse, a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Alegre de Alegre y las señoritas doña María Josefa, doña Fortunata Celina, doña Avelina, doña Ciriaca Sara y doña Leonor Alegre, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Facundo Alegre. — Buenos Aires, Julio 22 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Salcedo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicanora Romero de Fernández, en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Segundo Fernández. — Buenos Aires, Julio 22 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitándo acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Bernarda Sayol de Saun, por sí y sus hijas menores doña María Angela y doña Angela Remigia Saun, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-operario del Arsenal de Guerra, don Marianao Saun. — Buenos Aires, Julio 20 de 1918. — El Secretario.

v-31 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Antonia Beltrán, en su carácter de hija legítima de la ex-jubilada doña Mercedes Alderete de Beltran. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constanto Nachón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oscar Kalbitzky, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 10-1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Podestá, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 10-1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Caramelli que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severino González, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Gabetta, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gilabert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, — Buenos Aires Julio 3 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Santiago Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 agosto.

Por el término de ochos días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pension, doña María Tiratel de Freites, por sí y su hija menor doña María Isabel Freites y en su propio derecho, doña Corina Freites, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex-jubilado don Florentino Segundo Freites. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Por el término de ochos días, a contar desde la fecha de la publicación de

este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Regina Borghi de Bianchi, por sí y su hija menor doña María Dominga Bianchi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Bianchi. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Audelino P. Tobar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General la suma de $ 40 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento del Interior, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Julio 24 de 1918. — El Secretario.

E-31 julio v-10 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplazo a don José M. Caballero, ex Oficial de Administración del Regimiento 4 de Caballería para que, dentro del término de diez (10) días, a contar de la primera publicación del presente, concurra a responder del cargo que se le ha formulado con motivo de un déficit de pesos 7.447,99 moneda nacional, ocurrido en la unidad mencionada durante su actuación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Contaduría General de la Nación, Julio 17 de 1918. — El Secretario.

E. 22 julio-v-1º agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Luis Deleo y Domingo Tripodi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 1,085 moneda nacional, que adeuda el primero de los nombrados por concepto de alquileres devengados por la casa de propiedad fiscal que ocupaba, sita en la calle Paraguay Nº 2279, y al segundo en su carácter de fiador, debiendo además, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 10 moneda nacional, por reposición de la fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Pallanza para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 303 moneda nacional, que adeuda al fisco en concepto de arrendamientos de locales exteriores en el Mercado de la Ensenada desde el 8 de Octubre de 1916 hasta el 16 de Enero de 1917, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 25/918 o 801 A. o 251 R. o 143 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 25/918.

Marca A. T. C. abajo M., sin número, 1 rollo, vapor Alacritá, paquete 1828, fecha de entrada Abril 2 de 1916; marca A. F., sin número, 2 lios, vapor P. di Udine, paquete 1302, fecha de entrada Abril 7 de 1916; marca T. H. F., sin número, 106 esq., vapor Paranaguá, paquete 1366, fecha de entrada Abril 12 de 1916; marca P., sin número, 6 tamb., vapor Cavour, paquete 5374, fecha de entrada Diciembre 26 de 1915. — El Jefe.

v-8 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto sobrante correspondiente al Expte. Nº 732 A. o 696 D. o 64 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 285 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. El Jefe.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero Dársena Norte Nº 979 D. o 340 R. o 1651 R. o 135 R. año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor Samara, Paquete Serie Y. Nº 1, Fecha de Entrada Marzo 16 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón, Vapor R. V. Eugenia, Paquete Serie Y. Nº 2, Fecha de Entrada Marzo 25 de 1918.

Marca Alberto Pelumbat, sin número, 1 cajón, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 3, Fecha de Entrada Febrero 14 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 fardo, Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 4, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 5 Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 6, Fecha de Entrada Febrero 14 de 1918.

Marca Jorge A. Brown, sin número, 1 bolsa, vapor Araguaya, Paquete Serie Y. Nº 7, Fecha de Entrada Marzo 20 de 1917.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 8, Fecha de Entrada Febrero 14 1918.

Sin marca, sin número, 1 paquete, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 9, Fecha de Entrada Febrero 14 1918.

Marca E. G. A. sin número, 1 atado, Vapor R. V. Eugenia, Paquete Serie Y. Nº 10, Fecha de Entrada Marzo 25 de 1918.

Marca L. G. sin número, 1 cajón, Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 11, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Marca Laureano García, sin número, 1 baúl. Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 12, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 lio Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 13, Fecha de Entrada Marzo 12 1918.

Sin marca, sin número, 1 silla, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie Y. Nº 14, Fecha de Entrada Febrero 24 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 1, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 2, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 3, Fecha de Entrada Febrero 24 de 1918.

Marca L. G., sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 4, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 5, Fecha de Entrada Diciembre 24 de 1917.

Sin marca, sin número, 1 fardo, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 6, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Marca D. Durán, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 7, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 8, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 9, Fecha de Entrada Enero 24 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 10, Fecha de Entrada Se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 11, Fecha de Entrada Se ignora. — El Jefe.

v-1º agosto —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Vicente Molina, acusado de hurto y Domingo Carbone, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Lagarina y Juan Carlos Caballero, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/C v-4 septiembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE del AMO, ya sean como herederos o creedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — P. A. S. Adolfo Rawson, secretario. — Francisco D. Quesada, secretario.

E 31 julio v-4 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a DOMINGO PERALTA, por el delito de defraudación; PEDRO RODRIGUEZ por estafa; MIGUEL TRUJILLO, por defraudación; MARIA LUISA ANTUNES por hurto; HORACIO GONZALEZ ROMERO, por estafa y AURELIO GONZALEZ y AURELIO BUENAMISI, por violación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a MIGUEL CARELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE GALIZIA, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1918. — C. F. Ayarragaray, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza al llamado «El ñaña» o «El ñoño» por disparo de arma y a Amancio Rauch, por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

s/c v-3 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 17ª, de la Capital de la República, don Alfredo José Bulo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE REBELLON, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, sito en la calle Güemes, 4254, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1918. — Alfredo José Bulo, Juez de Paz.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a don JOSE ERNESTO MORALES, para que dentro de dicho término, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en los autos, que ha iniciado su esposa doña Lucía Zulema Delgado, solicitando carta de pobreza, para poder instaurarle juicio, sobre nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Julio 18 de 1918. — Carlos Güiraldes (hijo), secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor A. L. Domínguez, de la Capital de la República Argentina, se cita por el término de treinta días,

a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a MATIAS MASA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — E. Sosa. — E. Escalante Echagüe, secretarios. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay Tercer piso.

v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de quiebra y estafa respectivamente, a RICARDO ROMERO y ANTONIO ECHAGÜE. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, Tercer Piso.

S/C v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de esta ciudad, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don LUIS RAMON CASTRO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue ante dicho Juzgado, por malversación de fondos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar. — Secretaría, Rosario, Julio 5 de 1918. — Jorge García González, secretario.

v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Rafael Ventura López, por estafa; Ricardo Puerta, por quiebra y Leopoldo Lifschitz, por defraudación, a fin de que dentro dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/C-v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a Desiderio Busque, por lesiones y atentado a la autoridad y Pedro Sanetti (a) «El Ruso» por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

s/c v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentin doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Ramírez para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

s/c v-17 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las Leyes 4707 y 8129, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días posteriores a la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la acusación que les ha entablado el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Peña Ramón Inocencio, 1898, Matrícula 975, Distrito Militar 34, Ley 8129; Otéro, José, 1899, Matrícula 1470. Distrito Militar 33, Ley 8129; O'Neill Cristóbal A., 1898, Matrícula 1861, Distrito Militar 33, Ley 8129; Arancibia Salvador, 1898, Matrícula 718, Distrito Militar 34, Ley 8129; Carrasco Cipriano, 1889, Matrícula 256, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Hilario, 1891, Matrícula 253, Distrito Militar 34, Ley 4707, López Vicente, 1885, Matrícula 436, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Juan, 1887, Matrícula 49, Distrito Militar 34, Ley 4707; Marasco Saverio, 1887, Matrícula 40, Distrito Militar 34, Ley 4707; Romerio Arsenio, 1893, Matrícula 40, Distrito Militar 33, Ley 4707; Centurión Teodoro, 1888, Matrícula 87, Distrito Militar 34, Ley 4707; Páez Francisco, 1887, Matrícula 504, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ferreyra Luis, 1887, Matrícula 2, Distrito Militar 34, Ley 4707; Juárez Samuel, 1887. Matrícula 61, Distrito Militar 34, Ley 4707; Manelli Pedro, 1887, Matrícula 58, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Eulogio, 1888, Matrícula 109, Distrito Militar 54, Ley 4707; Themsen Enrique, 1891, Matrícula 313, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Rosendo, 1892, Matrícula 1107, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Benigno, 1893, Matrícula 1725, Distrito Militar 33, Ley 4707; Herrera César A., 1893, Matrícula 1616, Distrito Militar 33, Ley 4707; Eyras Santiago, 1888, Matrícula 604, Distrito Militar 34, Ley 4707; Carrano Santiago, 1888, Matrícula 565, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Osvaldo, 1892, Matrícula 537, Distrito Militar 34, Ley 4707; Mena Segundo, 1891, Matrícula 77, Distrito Militar 34. Ley 4707; Gastellú G. Eduardo, 1888, Matrícula 54, Distrito Militar 54, Ley 4707; Giménez Claudio, 1887, Matrícula 435, Distrito Militar 34, Ley 4707; Giles Timoteo, 1888, Matrícula 413, Distrito Militar 54, Ley 4707; Jiménez Martiniano, 1889, Matrícula 505, Distrito Militar 34, Ley 4707; Merey Antonio, 1892, Matrícula 251, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Francisco, 1889, Matrícula 326, Distrito Militar 34, Ley 4707; Neira Epifanio, 1887, Matrícula 283, Distrito Militar 34, Ley 4707; Bevilacqua Quirino, 1890, Matrícula 1, Distrito Militar 34, Ley 4707; Zárate Claudio, 1893, Matrícula 482, Distrito Militar 34, Ley 4707; Elcarte Joaquín, 1892, Matrícula 1242, Distrito Militar 34, Ley 4707; Rinaldi Primo, 1891, Matrícula 706, Distrito Militar 34, Ley 4707; Guzmán Blas, 1888, Matrícula 551, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jaime Cipriano, 1888, Matrícula 95, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ochoa Juan, 1892, Matrícula 417, Distrito Militar 34, Ley 4707; García Bonifacio, 1889, Matrícula 330, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Cirilo, 1889, Matrícula 649, Distrito Militar 34, Ley 4707; Greco Carlos, 1890, Matrícula 1128, Distrito Militar 33, Ley 4707; Giacometti Luis, 1889, Matrícula 617, Distrito Militar 34, Ley 4707; Córdoba Julio, 1889, Matrícula 53, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Cirilo del C., 1892, Matrícula 112, Distrito Militar 34, Ley 4707; Tulián Modesto, 1893, Matrícula 1084, Distrito Militar 34, Ley 4707; Camelino Demetrio, 1891, Matrícula 709, Distrito Militar 34, Ley 4707; Miró Antonio, 1890, Matrícula 732, Distrito Militar 34, Ley 4707; Laner Juan, 1891, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; González Juan, 1891, Matrícula 734, Distrito Militar 34, Ley 4707; Kroslinger Juan, 1891, Matrícula 259, Distrito Militar 34, Ley 4707; Leiva Victorino R., 1891, Matrícula 209, Distrito Militar 34, Ley 4707; Cima León Fco., 1889, Matrícula 246, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Prudencia, Art. 57 de la Ley de Correos y Telégrafos; Anastasia Vidal, Violación de correspondencia. — Secretaría, Rosario, 22 de Julio de 1918. — Jorge García González, secretario.

S/C-v-4 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SAPARRA (a) «El Vasco francés», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho, sinó compareciese durante el tiempo señalado. — Buenos Aires, Julio 8 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

S/C v-20 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a NATALIO PIRONA, italiano, de veinticuatro años, casado, con instrucción, para uqe comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Natalio Pirona, estafetero del 4º Distrito, violación de valijas de correspondencia», tramitada ante este Tribunal. — Secretaría Rosario, Junio 12 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-12 julio S/C v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estár á derecho en la causa que se le sigue a RICARDO ALVAREZ por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Luis A Bianchi, secretario.

S/C. — v-14 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a ATILIO ROSSI, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Luis A: Bianchi, secretario.

S/C. — v-14 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado FORTUNATO COHEN, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Julio 6 de 1918. — Secretaría Uriburu. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — David Uriburu, secretario.

s/c-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto a Pedro Rodríguez y Domingo Peralta, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

s/c v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Horacio Uzal Deheza para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si nó compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 6 julio Nº 719 v-10 agosto

Por disposición del señor juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza; por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Sandalio Remigio Burgos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 28 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia segundo piso, sobre Tucumán centro. — D. González Cazón, secretario.

s/c v-10 agosto

Por disposición del señor juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Zarlengo y Antonio Ricciardi acusados de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de justicia, tercer piso.

s/c v-6 agosto

Por disposición del señor juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los que formaban parte de la razón social «Castellani Hermanos» establecidos con negocio de carpintería mecánica en la calle Reconquista Nº 669, acusados por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

s/c v-6 agosto

Por disposición del señor juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a los prófugos: Angel Guerrero y José Natale, por el delito de defraudación; José Martínez del Cerro por disparo de arma de fuego y lesiones; Manuel Suárez por el delito de complicidad en hurto; Amelia González por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. — J. C. Tabossi, secretario.

s/c v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a ENRIQUE PELIJERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c-v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Matilde Esmeck, Salomón Maislin, Manuel Garibaldi y N. Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto, defraudación, defraudación y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 27 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario:

E. 1° julio S/C v 3 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a ANICETO VAZQUEZ por hurto y PABLO BORDOLI por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

s/c. v-3 agosto

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, edicto, a JUAN CRAVERO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por agresión con armas a la autoridad y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

s/c. v-3 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a JORGE ROLLON, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro del plazo expresado. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

s/c. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, MARIANO PEREZ FERNANDEZ y FRANCISCO FERRO, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por quiebra y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados contumaz y rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Junio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C. — v-3 agosto.

Por orden del señor Juez de, Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, los prófugos: MANUEL CONTO y MAXIMINO ALBUIN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 20 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3° piso. — David Uriburu, secretario.

S/C. — v-5 agosto.

Por disposición del señor Juez de lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados JOSE PANTORO y JUSTO G. FIGUERAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por el delito de defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

S/C. — v-1° agosto.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE RAVALLI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — Manuel A. Mariani, secretario.

S/C v-1° agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Segundo Aveijón o Pedro Valles o Luis Masantini o Rodolfo Guerra Castelar o Carlos Roura o Emilio Cánovas del Castillo o Rodolfo Castelar o José Rodríguez (a) «El Cubanito», y a Margarita López o María Manuela Rodríguez o Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez, acusados de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado:. Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C v-1° agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a RICARDO BERNHARDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO M. PUENTE; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL COSTA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BEGUIRESTAIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Gumersindo Coya, por quiebra; Julio Roldán, por estafa; Aníbal Pelagatti, por defraudación; Manuel González, por disparos de arma de fuego y lesiones; Jorge Baté, por estafa; Sebastián Etcheverry, por quiebra y José Penco, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, julio 25 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario. Palacio de Justicia. 3º piso.

E 27 julio s/c v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Antonio Hilarie, acusado de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 27 julio s/c v-31 agosto

Ministerio de Marina

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que esten interesados en la extración de la Chata «V. H. Tres», naufragada en las aguas del Río de la Plata a una milla al N. O. de los malecones del Puerto de La Plata cuya características son:

Nº de matrícula 99,908, casco de hierro, eslora 61 metros, manga 8 metros, puntal 2,50 metros, tonelaje neto 225,55 toneladas, arboladura chata, propiedad de don J. A. Van Haaren los que han hecho abandono de ella. Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueron necesarios. Exp. 1785 L. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto—

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7322 G, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una caona que se encontró abandonada en el riacho Gualeyan, jurisdicción de la Sub Prefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes:

Eslora 5.20 metros. Puntal 0,70 metros y Manga 1.57 metros. Tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7995 J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho, sobre una canoa, sin nombre, ni número de matrícula, hallada abandonada en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, y se encuentra depositada con el número 617 en la Prefectura del Río de la Plata, la que presenta las siguiente características: Eslora 4,30 metros, Manga 1.50 metros y Puntal 0,52 metros. Su casco es de madera losa, cuadernas de madera dura, a popa y proa y dos bancadas, pintada de negro por fuera y azul oscuro por dentro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 agosto —

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7994 J. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se crean con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula casco de madera liso, cuadernas de algarrobo, tiene una bancada fija a popa y un banco transversal, es de 4.30 metros de eslora, 1.50 metros de manga, y 0.60 metros de puntal, estando en completo mal estado, hallado en la Jurisdicción de Puente Alsina, el día 9 de Mayo ppdo., esta embarcación se encuentra en depósito bajo el número 618 en la Prefectura del Río de la Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 agosto —

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5° del Código Rural, para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Colorado, solicitada por los Señores DONATO GONZALEZ LITARDO y FEDERICO ALFREDO JAVIER DEHAIS, para riego de sus propiedades

situadas, la del primero, en el lote 14, fracción A, Sección XXV, del Territorio del Río Negro y, la del segundo en el lote 110 de la Colonia Catriel del mismo Territorio y cuya derivación, se efectuará dentro de la propiedad del primero. Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 31 julio Nº 345 v-4 septiembre

Concesión de uso de agua del Arroyo «Councó»

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del Arroyo «Councó», afluente del río Agrio, que solicita el señor Santiago Adad para el riego de ciento veinte hectáreas de terrenos de su propiedad ubicados en los lotes Nos. 10 y 11, Sección XIV, de la división catastral del Territorio del Neuquén. Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir su oposición, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 13 julio Nº 855 v-17 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

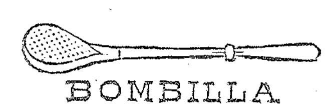
Acta Nº 63164

YUDITH

Julio 23 de 1918. — A. Chaneles y Cía. — Para distinguir relojes y cronometría de todas clases, cigarreras, fosforeras y demás objetos de metales preciosos, herramientas y útiles para relojeros, de la clase 8. — Aviso Nº 139.

v-1º agosto

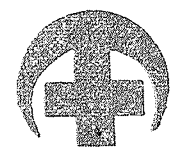
Acta Nº 63165



Julio 23 de 1918. — C. Honsberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 133.

v-1º agosto

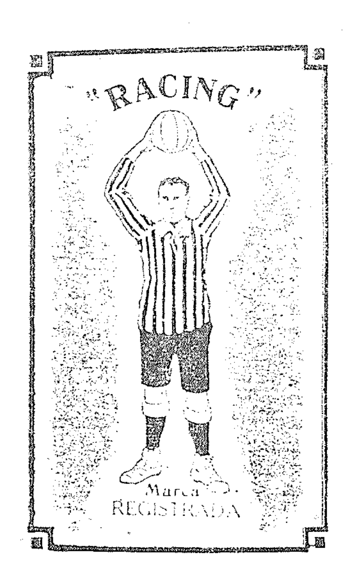
Acta Nº 63166



Julio 23 de 1918. — N. Mathey y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 132.

v-1º agosto

Acta Nº 63167



Julio 23 de 1918. — Andrés Sánchez y Juan Leiva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 144.

v-1º agosto

Acta Nº 63162



Julio 22 de 1918. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 122.

v-1º agosto

Acta Nº 63168

NAFTINOL

Julio 23 de 1918. — Sociedad Fomento de Alta Gracia. — Para distinguir un producto químico economizador de petróleo y sus derivados, de la clase 1. — Aviso Nº 152.

v-1º agosto

Acta Nº 63216



Julio 25 de 1918. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 170.

v-3 agosto.

Acta Nº 63217

LA AMERICANA

Julio 25 de 1918. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes de la clase 5, con excepción de arados. — Aviso Nº 242.

v-3 agosto

Acta Nº 63218

LA AMERICANA

Julio 25 de 1918. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir, ferretería, pinturería en general barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, de la clase 10. — Aviso Nº 243.

v-3 agosto

Acta Nº 63219

LA AMERICANA

Julio 25 de 1918. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir, lonas y arpilleras impermeables o no, de la clase 15. — Aviso Nº 244.

v-3 agosto

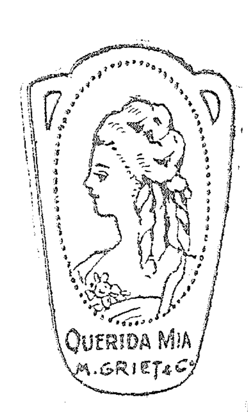
Acta Nº 63220

LECIFOSFINA

Julio 25 de 1918. — Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 234.

v-3 agosto

Acta Nº 63169



Julio 23 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 153.

v-1º agosto

Acta Nº 63200

MELBA

Julio 25 de 1918. — The Erasmic Company, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 214.

v-3 agosto

Acta Nº 63201

EXTASIA

Julio 25 de 1918. — The Erasmie Company, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 215.

v-3 agosto

Acta Nº 63202

NORDYS

Julio 25 de 1918. — The Erasmie Company, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 216.

v-3 agosto

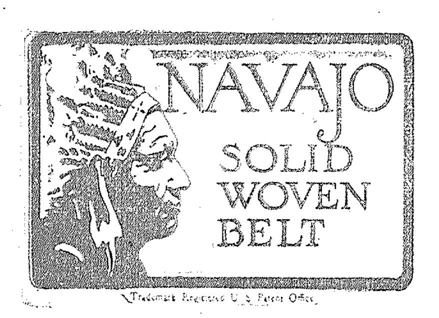
Acta Nº 63203

REINE D'EGYPTE

Julio 25 de 1918. — The Erasmie Company, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 217.

v-3 agosto

Acta Nº 63204



Julio 25 de 1918. — Jewell Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión en general de la clase 10. — Aviso Nº 218.

v-3 agosto

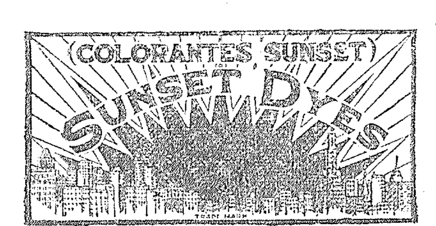
Acta Nº 63207

BEIJO DE DAMA

Julio 25 de 1918. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 230.

v-3 agosto

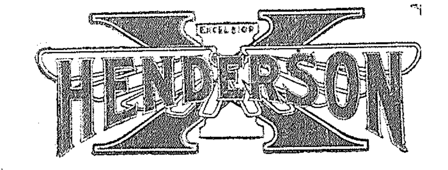
Acta Nº 63208



Julio 25 de 1918. — Sunset Soap Dye, Co. — Para distinguir colorantes en general de la clase 1. — Aviso Nº 238.

v-3 agosto

Acta Nº 63209



Julio 25 de 1918. — Excelsior Motor Mfg. y Supply, Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 236.

v-3 agosto

Acta Nº 63210

Nuga-Tone

Julio 25 de 1918.— C. E. Cessna, que comercia bajo el rubro de Price Laboratories. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 235.

v-3 agosto

Acta Nº 63212

TROPON

Julio 25 de 1918. — Troponwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 239.

v-3 agosto

Acta Nº 63213



Julio 25 de 1918. — José S. Barbieri. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 241.

v-3 agosto

Acta Nº 63214

FENIX

Julio 25 de 1918. — J. Salgado. — Para distinguir café, chocolate y cacáo de la clase 22. — Aviso Nº 240

v-3 agosto

Acta Nº 63215



Julio 25 de 1918. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 201.

v-3 agosto

Acta Nº 63171

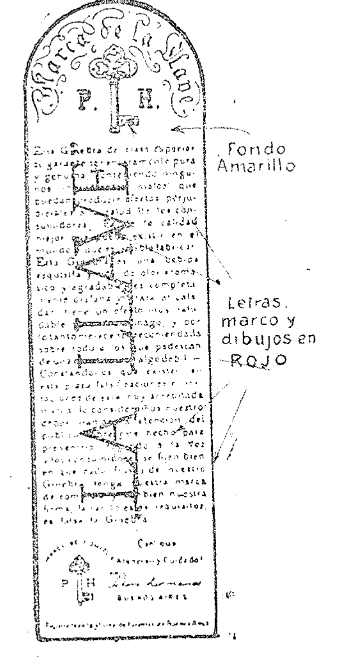
Fondo Amarillo

Letras, marco y dibujos en Rojo

Julio 23 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nº 147.

v-1º agosto

Acta Nº 63172



Julio 23 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nº 148.

v-1º agosto

Acta Nº 63173

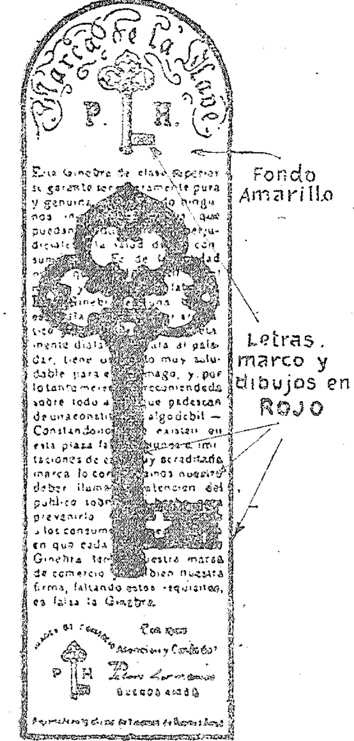
Fondo Amarillo

Letras, marco y dibujos en Rojo

Julio 23 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nº 149.

v-1º agosto

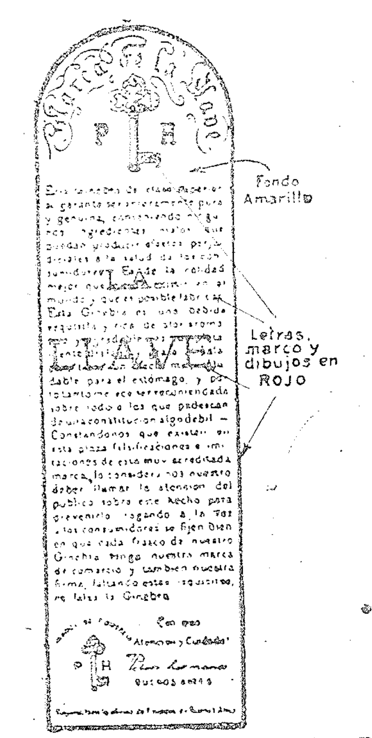
Acta Nº 63174



Julio 23 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nº 150.

v-1º agosto

Acta Nº 63175



Julio 23 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nº 151.

v-1º agosto

Acta Nº 63176



"EL CORACERO"

Julio 23 de 1918. — Francisco A. Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 165.

v-1º agosto

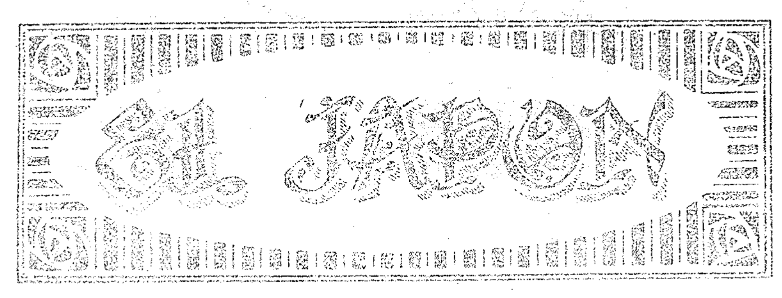
Acta Nº 63139

DOMINO BOND

Julio 19 de 1918. — Lightner y León. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 89.

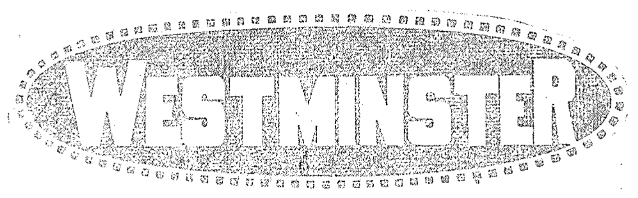
v-1º agosto

Acta Nº 59445



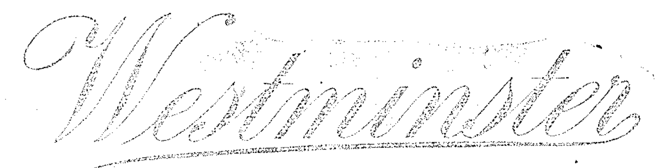
Octubre 16 de 1917. — B. Blanco Méndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 196. v-3 agosto

Acta Nº 60288



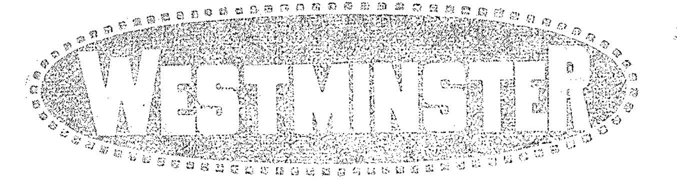
Diciembre 17 de 1917. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 67. v-3 agosto

Acta Nº 60289.



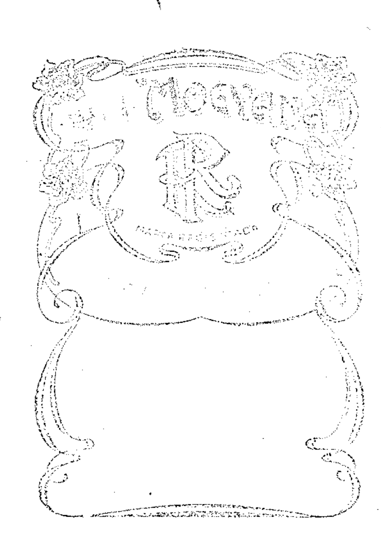
Diciembre 17 de 1917. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Modificada). — Aviso Nº 68. v-3 agosto

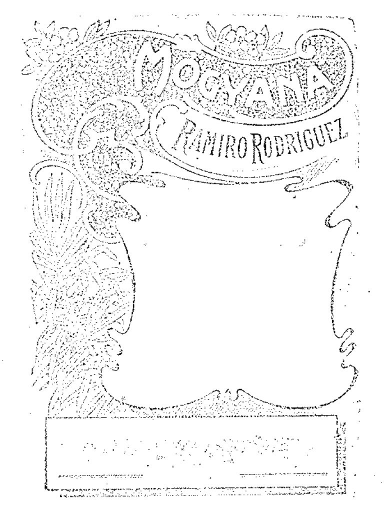
Acta Nº 60292



Diciembre 19 de 1917. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — (Modificada). — Aviso Nº 66. v-3 agosto

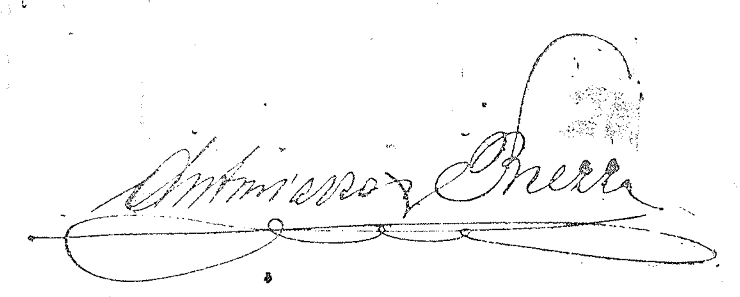
Acta Nº 62957





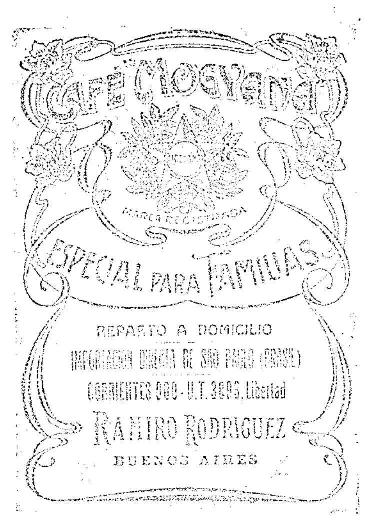
Julio 11 de 1918. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 179. v-3 agosto

Acta Nº 63185



Julio 24 de 1918. — Antoniazzo y. Brezza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 172. v-3 agosto

Acta Nº 62958





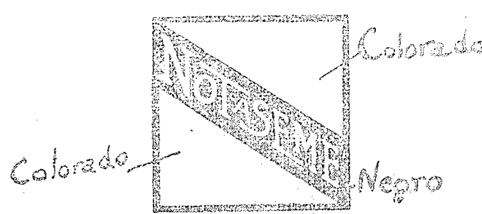
Julio 11 de 1918. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir café de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 204. v-3 agosto

Acta Nº 63190



Julio 25 de 1918. — Julián Fusté. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos jabones. — Aviso Nº 136. v-3 agosto

Acta Nº 63194



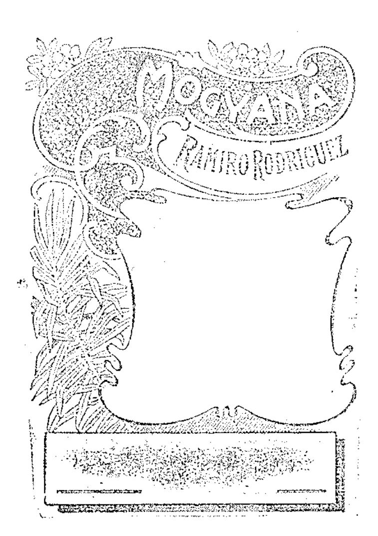
Julio 25 de 1918. — Notaseme Hosiery Company. — Para distinguir medias y calcetines en general, de la clase 16. — Aviso Nº 188. v-3 agosto

Acta Nº 63195

The Associated Press.
(LA PRENSA ASOCIADA)

Julio 25 de 1918. — The Associated Press. — Para distinguir publicaciones, impresos y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 190. v-3 agosto

Acta Nº 63197





Julio 25 de 1918. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 203. v-3 agosto

Acta Nº 63149



Julio 22 de 1918. — Pedro y Angel Redolatti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 110. v-1º agosto

Acta Nº 63152



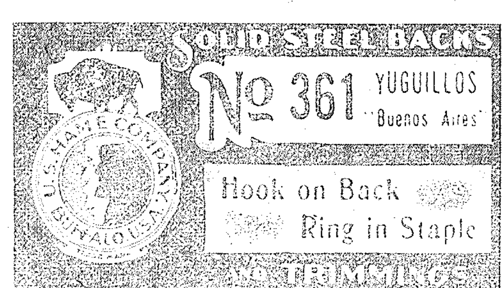
Julio 22 de 1918. — U. S. Hame Company. — Para distinguir horcates o yuguillos, de la clase 19. — Aviso Nº 117. v-1º agosto

Acta Nº 63153

STEEL CASED HAMES
No. 127
ENGLISH PATTERN
HOOK, BOLT AND NUT
Yuguillos Acero Ingles

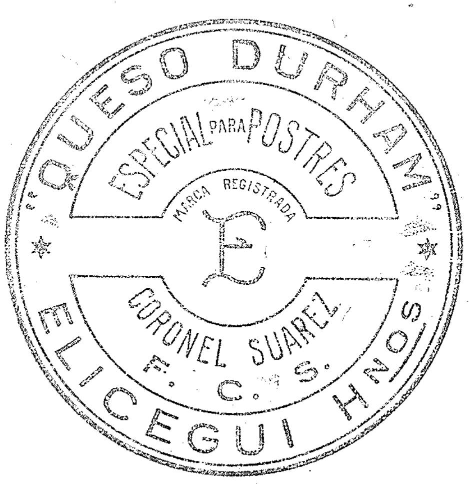
Julio 22 de 1918. — U. S. Hame Company. — Para distinguir horcates o yuguillos, de la clase 19. — Aviso Nº 120. v-1º agosto

Acta Nº 63154



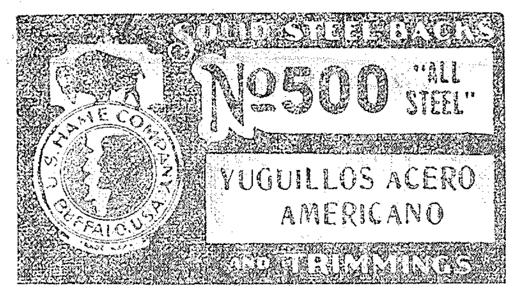
Julio 22 de 1918. — U. S. Hame Company. — Para distinguir horcates o yuguillos, de la clase 19. — Aviso Nº 119. v-1º agosto

Acta Nº 63177



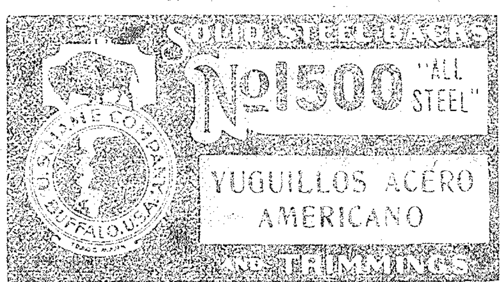
Julio 23 de 1918. — Elicegui Hnos. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso Nº 174. v-1º agosto

Acta Nº 63155



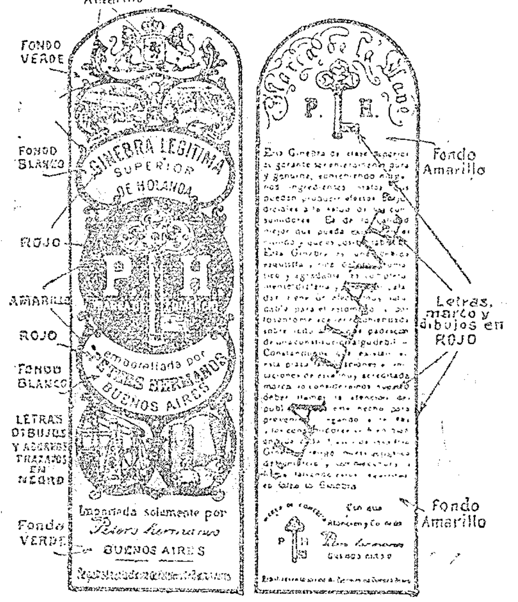
Julio 22 de 1918. — U. S. Hame Company. — Para distinguir horcates o yuguillos, de la clase 19. — Aviso Nº 118. v-1º agosto

Acta Nº 63156



Julio 22 de 1918. — U. S. Hame Company. — Para distinguir horcates o yuguillos, de la clase 19. — Aviso Nº 116. v-1º agosto

Acta Nº 63170



Julio 23 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nº 146. v-1º agosto

Acta Nº 63150

RIT

Julio 22 de 1918. — Sunbeam Chemical Co. — Para distinguir un jabón combinado con substancias tintóreas para lavar y teñir simultáneamente, de la clase 14. — Aviso Nº 114. v-1º agosto

Acta Nº 63151

HALF-SOLE TIRE

Julio 22 de 1918. — The International Rubber Co. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para toda clase de vehículos, sus partes y accesorios de la clase 17. — Aviso Nº 115. v-1º agosto

Acta Nº 63157

PRATTLOW

Julio 22 de 1918. — Pratt-Low Preserving Company. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 121. v-1º agosto

Acta Nº 63159

PASTEURINA

Julio 22 de 1918. Pedro P. Ramella. — Para distinguir un producto veterinario, de la clase 2. — Aviso Nº 74. v-1º agosto

Acta Nº 63161

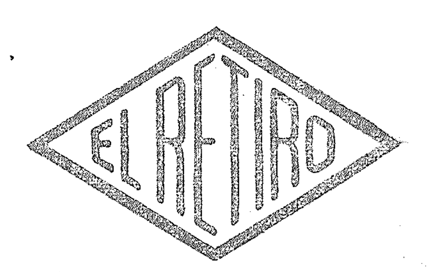


TRADE MARK.

DR. J. COLLIS BROWNE'S
CHLORODYNE.
SOLE MANUFACTURERS,
J. T. DAVENPORT, LIMITED.
OPERATIVE CHEMISTS & PHARMACEUTISTS
To H.R.H. the late Duke of Cambridge,
117, ... STREET, LONDON, S.E., ENGLAND.
None genuine without the Name of Dr. J. Collis Browne on the Stamp.
J. T. Davenport

Julio 22 de 1918. — J. T. Davenport Limited. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 123. v-1º agosto

Acta Nº 63163



Julio 22 de 1918. — Valeriano Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 97. v-1º agosto

Acta Nº 63198.



Julio 25 de 1918. — Francisco Vertini. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 211.

v-3 agosto

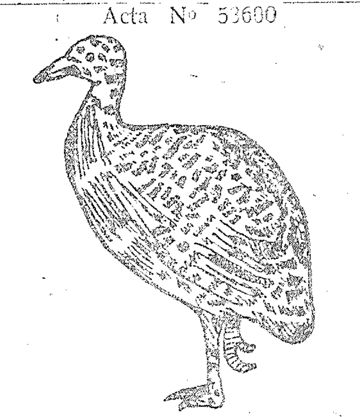
Acta Nº 63206



Julio 25 de 1918. — Compañía Pescadora Nacional, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 229.

v-3 agosto

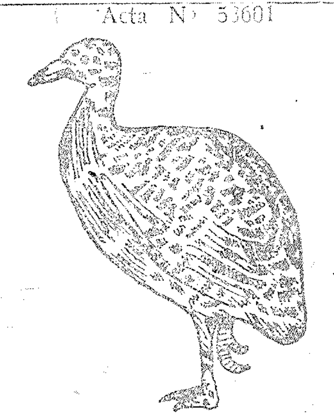
Acta Nº 53600



Julio 11 de 1916. — Robert. Pusteria y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — (Substituída). — Aviso Nº 166.

v-3 agosto

Acta Nº 53601



Julio 11 de 1916. — Robert. Pusteria y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —, (Substituída). — Aviso Nº 167.

v-3 agosto

Acta Nº 63178

AMERICAN COLUMNS

Julio 24 de 1918. — M. Hvenegaard y Cía. — Para distinguir postes en general y mástiles para embarcaciones, de la clase 13. — Aviso Nº 193.

v-3 agosto

Acta Nº 63179

GUSTAF

Julio 24 de 1918. — Juan Cortecans. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 199.

v-3 agosto

Acta Nº 63180

LA MACEDONIA

Julio 24 de 1918. — Hirshberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 198.

v-3 agosto

Acta Nº 63181

APENINA

Julio 24 de 1918. — Hirshberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 197.

v-3 agosto

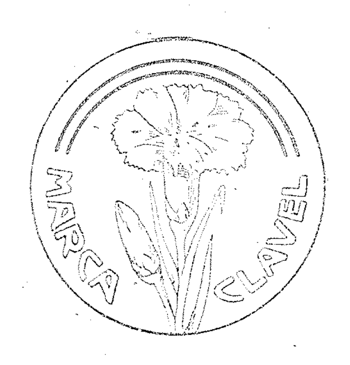
Acta Nº 63182

REVOLUCIÓN

Julio 24 de 1193. — Francisco Javier Dorfmeister. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 200.

v-3 agosto

Acta Nº 63183



Julio 24 de 1918. — M. Castro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 202.

v-3 agosto

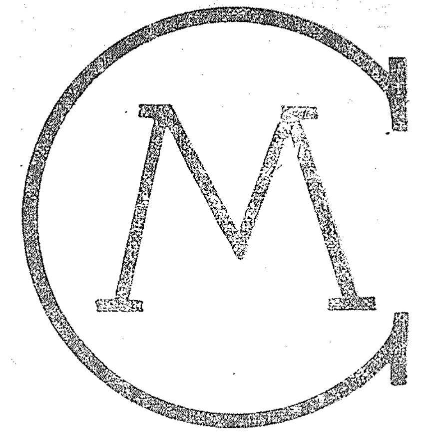
Acta Nº 63185

FACIALINA

Julio 24 de 1918. — Eduardo Camaño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 169.

v-3 agosto

Acta Nº 63184



Julio 24 de 1918. — Marré y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso Nº 171.

v-3 agosto

Acta Nº 63187

ACME

Julio 24 de 1918. — Buffum y Brown. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la calse 7. — Aviso Nº 195.

v-3 agosto

Acta Nº 63188

CARLITOS

Julio 24 de 1918. — Juan F. Mantecón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 205.

v-3 agosto

Acta Nº 63189

MUNDIAL

Julio 25 de 1918. — Julián Fusté. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos jabones. — Aviso Nº 137.

v-3 agosto

Acta Nº 63191

ANORIOL

Julio 25 de 1918. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 109.

v-3 agosto

Acta Nº 63192

BRITANNIA

Julio 25 de 1918. — Dick, Kerr y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 192.

v-3 agosto

Acta Nº 63193

BRITANNIA

Julio 25 de 1918. — Dick, Kerr y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —, Aviso Nº 191.

v-3 agosto

Acta Nº 63195

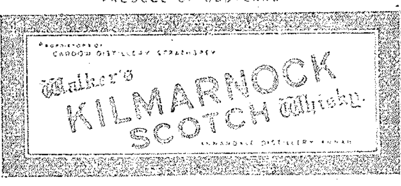
SABAÑOFIN

Julio, 25, de 1918. — Mora y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 212.

v-3 agosto

Acta Nº 63199





Julio 25 de 1918. — John Walker y Sons. — Para distinguir whiski de la clase 23. — Aviso Nº. 220.

v-3 agosto

Acta Nº 63205



Julio 25 de 1918. — Tobacco Products Corporation. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 219.

v-3 agosto

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional